

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho**



**TESIS**

**LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS  
POBLADORES DEL ANEXO DE AZAPAMPA -  
HUANCAYO, 2022**

Para optar : El título profesional de abogado

Autor (es) : Bach. Sulca Baigorrea Javier  
Bach. Achcaray Ccama Hector Juan

Asesor : Dr. Orihuela Rojas Vladimir

Línea De Inv. : Desarrollo humano y derecho  
Institucional

Área de Inv. : Ciencias Sociales  
Institucional

Fecha de Inicio y : 05-01-2022 a 20-12-2022  
Culminación

HUANCAYO - PERÚ

2023

## **HOJA DE JURADOS REVISORES**

**DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO**

Decano de la Facultad de Derecho

**MG. Peña Hinostraza Martha Isdaura**

Docente Revisor Titular 1

**ABG. Capcha Delgado Guillermo**

Docente Revisor Titular 2

**MG. Cunyas Enriquez Pedro Saul**

Docente Revisor Titular 3

**MG. Gutarra Baltazar Marco Antonio**

Docente Revisor Suplente

**DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres porque creer en mi y apoyarme en todos mis anhelos y el apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis queridos maestros de la Universidad Peruana Los Andes por haber compartido sus conocimientos jurídicos a lo largo de la carrera y a mis compañeros que contribuyeron a lograr mis objetivos.



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



## **CONSTANCIA**

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO  
 TURNITIN

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

**“LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS POBLADORES DEL ANEXO DE AZAPAMPA - HUANCAYO, 2022”**

**AUTOR (es)** : **SULCA BAIGORREA JAVIER**  
**ACHCARAY CCAMA HECTOR JUAN**  
**ESCUELA PROFESIONAL** : **DERECHO**  
**FACULTAD** : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ASESOR (A)** : **DR. ORIHUELA ROJAS VLADIMIR.**

Que fue presentado con fecha: **06/06/2023** y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha: **12/06/2023**; con la siguiente configuración del Software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores a 20 palabras
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **23 %**

*En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecido en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención del plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 20 de junio del 2023.

**Dr. Oscar Lucio Ninamango Solís**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

## CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CONTENIDO	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix

## CAPITULO I

### DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Delimitación del problema	15
1.2.1. Delimitación espacial	15
1.2.2. Delimitación temporal	15
1.2.3. Delimitación conceptual	15
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1 Problema General	15
1.3.2 Problemas Específicos	16
1.4. Justificación de la investigación	16
1.4.1 Justificación Social	16
1.4.2 Justificación Teórica	16
1.4.3 Justificación Metodológica	16
1.5. Objetivos de la investigación	17
1.5.1 Objetivo General	17
1.5.2 Objetivos Específicos	17
1.6. Hipótesis de la investigación	17
1.6.1. Hipótesis General	17
1.6.2. Hipótesis Especifico	17
1.6.3. Operalización de categorías	17
1.7. Propósito de la investigación	18
1.8. Importancia de la investigación	18
1.9. Limitaciones de la investigación	19

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)	20
2.2. Bases Teóricas de la investigación	25
2.3. Marco Conceptual	69

## CAPITULO III

### METODOLOGIA

3.1. Enfoque metodológico y postura epistemológica jurídica	71
3.2 Metodología	71
3.3 Diseño metodológico	72
3.3.1. Trayectoria de estudio	72
3.3.2. Escenario de estudio	72
3.3.3. Caracterización de sujetos o fenómenos	72

3.3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	72
3.3.5. Tratamiento de la información	73
3.3.6. Rigor científico	74
3.3.7. Consideraciones éticas	74

#### **CAPITULO IV RESULTADOS**

4.1. Descripción de los resultados	76
4.2. Contratación de las hipótesis	90
4.3. Discusión de resultados	91
4.4. Propuesta de mejora	93

**CONCLUSIONES** **95**

**RECOMENDACIONES** **96**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** **97**

**ANEXOS:** **100**

**Anexo 1:**Matriz de consistencia 101

**Anexo 2:** Matriz de operacionalización de variables 103

**Anexo 3:** Instrumento de recolección de datos 105

**Anexo 4:** Validación de Expertos respecto al instrumento 108

**Anexo 5:**Consentimiento o asentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas 109

**Anexo 6:** Declaración de autoría 113

### CONTENIDO DE TABLAS

<b>Tabla 1.1.</b> Cuando tiempo esta domiciliado en el Anexo de Azapampa	72
<b>Tabla 1.2.</b> Los habitantes cuentan con los servicios necesarios	73
<b>Tabla 1.3.</b> Cuenta Ud. con los servicios necesarios	74
<b>Tabla 1.4.</b> Porque no cuenta Ud. con estos servicios	75
<b>Tabla 1.5.</b> La no prestación de servicios genera consecuencias cotidianas	76
<b>Tabla1.6.</b> Cuenta Ud. con los servicios de seguridad ciudadana	79
<b>Tabla 1.7.</b> Brinda de manera adecuada el mantenimiento de áreas verdes	80
<b>Tabla 1.8.</b> Porque no brinda el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada	81
<b>Tabla 1.9.</b> El gobierno local carece de gestión de recursos	82
<b>Tabla 1.10.</b> Desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística	83

### CONTENIDO DE GRAFICOS

<b>Gráfico 1.1</b> Cuando tiempo esta domiciliado en el Anexo de Azapampa	72
<b>Gráfico 1.2</b> Los habitantes cuentan con los servicios necesarios	73
<b>Gráfico 1.3.</b> Cuenta Ud. con los servicios necesarios	74
<b>Gráfico 1.4</b> Porque no cuenta Ud. con estos servicios	76
<b>Gráfico 1.5.</b> La no prestación de servicios genera consecuencias cotidianas	78
<b>Gráfico 1.6</b> Cuenta Ud. con los servicios de seguridad ciudadana	79
<b>Gráfico 1.7.</b> Brinda de manera adecuada el mantenimiento de áreas verdes	80
<b>Gráfico1.8.</b> Porque no brinda el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada	82
<b>Gráfico1.9.</b> El gobierno local carece de gestión de recursos	83
<b>Gráfico 1.10.</b> Desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística	84
Desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística	

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como **problema general** ¿De qué manera la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?, siendo el **Objetivo general** Determinar de qué manera los Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022, la **Hipótesis** que guía nuestra investigación es: La prestación de Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta directamente a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022, la **Metodología** considerada para el presente trabajo de investigación es el análisis – síntesis, esta investigación está dentro de la investigación básica y la jurídico social con un nivel explicativo; asimismo, cuenta con un diseño no experimental – Transeccional/explicativo, nuestra población está conformada por 100 ciudadanos del habitan el Anexo de Azapampa, y se utilizó un tipo de muestreo no probabilístico intencional, para recolectar los datos se ha utilizado el Cuestionario y el resultado a la que llegó la investigación fue que; el incumplimiento de la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local , afecta los derechos de los ciudadanos que domicilian en el Anexo de Azapampa; ya que, ante el no cumplir con brindar los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana y etc.; afecta el derecho fundamental al desarrollo integral de la persona conforme indica la Constitución Política del Estado.

**Palabras claves:** seguridad ciudadana, medio ambiente, derecho a la seguridad, derecho a la limpieza pública, contaminación ambiental, conservación de áreas verdes

## ABSTRACT

The present research work has as a general problem: How the provision of public services provided by the Local Government of Azapampa affects the citizens of the District of Azapampa 2022? The general objective is to determine how the Public Services provided by part of the Local Government of the District of Azapampa affects the citizens of the District of Azapampa 2022, the Hypothesis that guides our investigation is: The provision of Public Services provided by the Local Government of the District of Azapampa directly affects the citizens of the District of Azapampa 2022, the Methodology considered for the present research work is the analysis - synthesis, this research is within the basic research and the social legal with an explanatory level; Likewise, it has a non-experimental design - Transectional / explanatory, our population is made up of 100 citizens of the district of Azapampa, and a type of intentional non-probabilistic sampling was used, to collect the data the Questionnaire has been used and the result to which the investigation arrived was that; the failure to provide public services provided by the Local Government, affects the rights of citizens who reside in the district of Azapampa; since, before not complying with providing public cleaning services, citizen security and etc.; it affects the fundamental right to the integral development of the person as indicated in the Political Constitution of the State.

**Keywords: citizen security, environment, right to security, right to public cleanliness, environmental pollution, conservation of green areas**

## INTRODUCCIÓN

Actualmente uno de los problemas mas relevantes en nuestra sociedad es la de prestación de servicios públicos por parte de los Gobiernos Locales y la afectación que produce a los ciudadanos al no brindarles de manera adecuada afectando así derechos fundamentales de los ciudadanos domiciliados en el Anexo de Azapampa, el **propósito** de nuestra investigación es contribuir con la solución del problema de investigación, para lo cual, se plantea que las autoridades del Gobierno Local de Azapampa deben de tomar mayor consciencia y brindar servicios de calidad.

En cuanto a esto los servicios públicos que brinda el Gobierno Local, tiene una repercusión clara en los habitantes, quienes se ven insatisfechos por los servicios brindados; es así, que el Gobierno Local tiene la función de brindar un adecuado servicio a todos los habitantes, ya que estos son los principales afectados: ya que, se puede observar que las autoridades no gestionan de manera adecuada los recursos con los que cuenta la Municipalidad y es por esta razón la ineficiencia de los servicios públicos como son el mantenimiento de áreas verdes y jardines, limpieza de las calles públicas y la seguridad pública.

Todos estos servicios públicos tienen como finalidad el desarrollo y el bienestar de todos los habitantes ; sin embargo, es de conocimiento que al no brindar esos servicios de manera adecuada se estar trasgrediendo derechos fundamentales que son con los que cuentan todos los sujetos habitantes en Perú.

Específicamente, en la ciudad de Huancayo, en el Anexo de Azapampa gran parte de los ciudadanos que residen en dicho Anexo no gozan de servicios tan indispensables como son el mantenimiento de áreas verdes y jardines, limpieza de la vía publica y la seguridad ciudadana aun cuando esto es obligación de la Municipalidad de Azapampa y por ende, están vulnerando los derechos de la población.

Tal es así que, el Tribunal Constitucional en el Exp. N. ° 00666-2013-PA/TC y Exp. N. ° 03520-2010-PA/TC Arequipa, establece que, conforme al Art. 65° de la Constitución Política del Perú, uno de los fines del Estado es defender los intereses de la sociedad, por ello se ha creado los servicios públicos.

Si este problema continua con el mismo camino., las consecuencias para el Anexo de Azapampa serán devastadoras recurrirá vía tutela jurisdiccional efectiva a los Órganos Jurisdiccionales a fin de que ya no se vulneren sus Derechos Fundamentales; lo que conlleva, lógicamente, a un gasto en el recurso tiempo, dinero y recurso humano y si Litis en esta instancia no se resuelve, el ciudadano recurrirá vía Derecho a doble instancia al “Ad Quem”, situación que origina carga procesal e incremento del gasto por parte del Estado.

No menos cierto es que, también se verán afectados los ciudadanos no solo con la no prestación del servicio público – Afectación de los Derechos fundamentales, sino también, un gasto de dinero y tiempo en la resolución del conflicto, posteriormente, el planteamiento de una indemnización por daños y perjuicios a raíz del daño ocasionado por los Gobiernos locales del Anexo de Azapampa.

Acorde a las encuestas aplicada a los ciudadanos del Anexo de Azapampa se ha podido ver que los ciudadanos se están bien perjudicados tanto es el aspecto de la salud como en el de la seguridad, exponiendo de esta manera su integridad; asimismo, también se ve perjudicado el Medio Ambiente, por lo tanto para poder cesar con todo esto es necesario que los Gobiernos Locales implementen programas y capacitaciones en cuanto se refiere a la entrega de residuos orgánicos e inorgánicos a los recolectores del servicio de limpieza pública para lo cual se debe sensibilizar a la población en su conjunto en temas vinculados a la limpieza, orden y conservación ambiental.

Para un mejor entendimiento de la investigación, es necesario mencionar que el **problema general** es: ¿De qué manera la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?, por lo que, se tiene como **Objetivo General:** Determinar de qué manera los Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

La **Justificación de la investigación** es muy relevante porque tiene una clara incidencia en el ámbito social; ya que, una vez que se haya ejecutado la investigación y corroborada nuestra hipótesis, repercutirá en la solución del

conflicto respecto a la obtención de la prestación de los servicios públicos a favor de los ciudadanos que radican en el Anexo de Azapampa, asimismo el aporte que brindaremos con nuestra investigación esta direccionada a favor de los ciudadanos que habitan el Anexo de Azapampa con la finalidad de que se incrementen nuevas normativas que contribuyan al buen manejo de los servicios públicos por parte de las autoridades correspondientes, y esto beneficiara sin duda a los ciudadanos.

La Justificación en el ámbito teórico también es relevante; ya que, la presente investigación aportará con nuevos conocimientos en la rama de finalidad aportar conocimientos nuevos en la rama del Derecho Municipal y Derecho Administrativo, para ello, se revisarán fuentes bibliográficas que nos servirán para fundamentar de manera adecuada nuestra postura con respecto a la prestación de servicios por parte de las autoridades del Gobierno Local, y como este afecta el bienestar de los ciudadanos, lo cual, si es que nuestra hipótesis es corroborada, se podrá brindar soluciones adecuadas para la prestación de servicios a favor de los ciudadanos que habitan en el Anexo de Chila y que de esta manera ya no se siga vulnerando sus derechos.

Asimismo, se contribuirá Metodológicamente; ya que, en el desarrollo de nuestra investigación, se va emplear instrumentos de recolección de datos que fue elaborado por nosotros como investigadores esto con respecto a la prestación de servicios por parte de las autoridades locales del Anexo de Azapampa, una vez que se haya elaborado el instrumento, se realizara la validación de los datos y esto se realizara por expertos especializados en el ámbito metodológico, posteriormente, se propone su utilización en otras investigaciones.

La tesis cuenta con un sustento en cuanto a los **Antecedentes de la Investigación**, para ello se realizó un análisis de la tesis de Nieves (2018), “Las competencias laborales y los servicios públicos en la municipalidad provincial de Huánuco 2018”, Para optar el grado académico de maestro en ciencias administrativas Mención en Gestión Pública, Universidad de Huánuco, Huánuco; asimismo, la tesis de Sánchez (2021). “La gestión municipal y la eficacia de prestación de servicios de agua y saneamiento en el Anexo de Santa Maria del Valle de Huánuco 2015 – 2018”, para obtener el Grado de Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional Emilio Valdizan, Huánuco, Perú, del

mismo modo, la investigación realizado por, Flores (2019). La gestión del presupuesto y la calidad de servicio públicos básicos de la municipalidad distrital de Pillco Marca – año 2018, para obtener el Título Profesional de licenciado en administración, Universidad Nacional Hemilio Valdizán, Huánuco, Perú, también se incluye la Tesis de Pillco (2018) Sistema de gestión y la calidad de servicios públicos básicos en la municipalidad distrital de Pillco Marca – Huánuco, periodo 2017 (tesis postgrado) para obtener el título profesional en administración, Universidad Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú, y por último, la investigación ejecutada por Tobada (2018) Gestión de servicios públicos y satisfacción del usuario en la Municipalidad Distrital de Amarailis – 2018 (postgrado), para obtener el Título Profesional de Maestro en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú,

El **Método** empleado en el trabajo de investigación es el análisis y síntesis, el tipo de investigación es la básica aunado a la jurídico social, el nivel de investigación es el explicativo, el diseño de investigación de uno no experimental, nuestra población está conformado por 100 ciudadanos que domicilian el Anexo de Azapampa la técnica utilizada para la recolección de datos es el cuestionario, para lo cual, se realizó la técnica de procesamiento de datos – contrastación de los objetivos de investigación y la discusión de resultados.

Asimismo, el trabajo de investigación está conformado por cuatro capítulos, los mismos que van a detallar a continuación:

El primer capítulo estuvo conformado por la determinación del problema de investigación, el cual está compuesto por la descripción del problema, delimitación del problema, la formulación del problema general y específicos, nuestro propósito de la investigación, la justificación teórica, social y metodológica de la investigación, los objetivos de la investigación – general y específico, la importancia y las limitaciones del trabajo de investigación.

El segundo capítulo está conformado por el Marco Teórico, para lo cual, se ha realizado los antecedentes de la investigación, sean nacionales e internaciones, las bases teóricas, el marco conceptual y el marco legal.

El tercer capítulo trata de la Metodología de la investigación, la cual está compuesto por la metodología, el tipo, el nivel, el diseño y el escenario de estudio,

así como la trayectoria metodológica, la mapeamiento y las técnicas de recolección de información, en la investigación se ha realizado el cuestionario.

El capítulo cuarto está conformado por los resultados de la investigación, por ello, se ha realizado la presentación de los resultados de investigación, la discusión y la propuesta de mejora.

Finalmente, se llegó a la conclusión que; el incumplimiento de la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local , afecta los derechos de los ciudadanos que domicilian en el Anexo de Azapampa; ya que, ante el no cumplir con brindar los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana y etc.; afecta el derecho fundamental al desarrollo integral de la persona conforme indica la Constitución Política del Estado.

Asimismo, se ha establecido que, el Gobierno Local del Anexo de Azapampa al no brindar el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada los ciudadanos se han visto afectados por el incremento de la delincuencia y como consecuencia de esto poniendo en riesgo su vida.

**LOS AUTORES**

## **CAPITULO I**

### **DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Es muy evidente que, los servicios que nos brindan los Gobiernos Locales tienen un gran efecto en los ciudadanos, ya que, muchos de ellos se verán o no satisfechos por que en muchas ocasiones dichas autoridades no brindan de manera adecuada dichos servicios, ya se estos de manera directa o por medio de una concesión.

Los servicios brindados por parte de las autoridades locales suelen ser deficientes ya que no cuenta con el adecuada fiscalización ni gestión de estos, es por este motivo que la gran mayoría de los ciudadanos del Anexo de Azapampa nos indicaron que no se sienten satisfechos con gestión actual.

Asimismo, creemos necesario implementar mecanismo de control y fiscalización estrictos que se encargue de que las autoridades locales brinden un mejor servicio tanto de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes y jardines de la manera más adecuada protegiendo así mismo la salud y tranquilidad de los habitantes del Anexo de Azapampa, ya que, la finalidad principal de los servicios públicos es la de fomentar y generar el desarrollo y bienestar de la ciudadanía, sin embargo tenemos que tener en cuenta que la gran mayoría de los ciudadanos no tienen el acceso a los servicios básico que fueron prometidos por parte las autoridades locales.

Tal es así que, el Tribunal Constitucional en el Exp. N. ° 00666-2013-PA/TC y Exp. N. ° 03520-2010-PA/TC Arequipa, establece que, conforme al Art. 65° de la Constitución Política del Perú, uno de los fines del Estado es defender los intereses de la sociedad, por ello se ha creado los servicios públicos, ya que esto va contribuir a garantizar a los ciudadanos o usuarios, la prestación continua de estos servicios públicos es necesario para mantener el orden, la limpieza y la seguridad ciudadana de los pobladores del Anexo de Azapampa.

Es por esta razón que si este problema persiste las consecuencias serán nefastas para la sociedad; ya que, el usuario (ciudadano del Anexo de Azapampa) correrá mucho peligro tanto como en el aspecto de la seguridad ciudadana, como

en la salud, ya que, inadecuada limpieza de los parques y veredas puede producir una infección a los ciudadanos más expuestos que son los niños y adultos mayores, ya que de alguna manera estaría trasgrediendo Derechos Fundamentales e inherente de la persona.

No menos cierto es que, las autoridades encargadas de brindar estos servicios podrían tener problemas, ya que los ciudadanos que están siendo afectados por el deficiente manejo de los servicios públicos afectando así su credibilidad de estas autoridades

Conforme a las encuestas aplicadas a los ciudadanos del Anexo de Azapampa, se pudo observar que efectivamente muchos de estos hicieron hincapié que se ven perjudicados por el incumplimiento por parte de las autoridades de Azapampa, principalmente en los aspectos de seguridad ciudadana y limpieza de parques y veredas, ya que, muchos de estos mencionaron que es el problema más alarmante en el Anexo de Azapampa, para lo cual se debería implementar una normatividad que de acceso a este derecho de manera eficaz y eficiente.

## **1.2. Delimitación del Problema**

### **1.2.1. Delimitación Espacial.**

La presente investigación se desarrollará Anexo de Azapampa, Ciudad de Huancayo, departamento de Junín.

### **1.2.2. Delimitación Temporal.**

El tiempo en el cual se va desarrollar nuestra investigación es en el periodo 2022.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual.**

La investigación está delimitada por el desarrollo de las bases teóricas, para lo cual, analizaremos las bases teóricas respecto al medio ambiente, contaminación ambiental, Derecho a la limpieza pública, Derecho a la seguridad y protección Ciudadana, Ordenamiento Territorial, Mantenimiento de Infraestructura y Conservación de áreas verdes, Seguridad Ciudadana, autoridades locales.

## **1.3. Formulación del Problema**

### **1.3.1. Problema General.**

¿De qué manera la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?

### **1.3.2. Problemas Específicos.**

1. ¿De qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos Medio Ambientales afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?

2. ¿De qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?

## **1.4. Justificación de la Investigación**

### **1.4.1. Justificación Social.**

Una vez que se haya terminado la investigación y comprobada nuestra hipótesis, esto va repercutir en la solución del conflicto respecto a la prestación de servicios por parte de las autoridades locales a favor de los ciudadanos del Anexo de Azapampa, asimismo, el aporte que brindaremos con nuestra investigación esta direccionada a favor de los ciudadanos que habitan el Anexo de Azapampa con la finalidad de que se incrementen nuevas normativas que contribuyan al buen manejo de los servicios públicos por parte de las autoridades correspondientes, y esto beneficiara sin duda a los ciudadanos.

### **1.4.2. Justificación Teórica.**

La presente investigación tendrá como finalidad aportar conocimientos nuevos en la rama del Derecho Municipal y Derecho Administrativo, para ello, se revisarán fuentes bibliográficas que nos servirán para fundamentar de manera adecuada nuestra postura con respecto a la prestación de servicios por parte de las autoridades del Gobierno Local, y como este afecta el bienestar de los ciudadanos, lo cual, si es que nuestra hipótesis es corroborada, se podrá brindar soluciones adecuadas para la prestación de servicios a favor de los ciudadanos que habitan en el Anexo de Azapampa y que de esta manera ya no se siga vulnerando sus derechos.

### **1.4.3. Justificación Metodológica.**

En el desarrollo de nuestra investigación, se va emplear instrumentos de recolección de datos que fue elaborado por nosotros como investigadores esto con respecto a la prestación de servicios por parte de las autoridades locales del Anexo de Azapampa, una vez que se haya elaborado el instrumento, se realizara la

validación de los datos y esto se realizara por expertos especializados en el ámbito metodológico, posteriormente, se propone su utilización en otras investigaciones.

## **1.5. Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Determinar de qué manera los Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

### **1.5.2. Objetivo Específicos.**

1. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos Medio Ambientales afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

2. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

## **1.6. Hipótesis de la Investigación**

### **1.6.1. Hipótesis General.**

La prestación de Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta directamente los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

### **1.6.2. Hipótesis Específicos.**

1. Los servicios públicos en aspecto Medio Ambientales afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

2. El incumplimiento de los Servicios Públicos en aspecto de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

### **1.6.3. Operacionalización de Categorías**

<b>OPERALIZACION DE CATEGORIAS</b>		
<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>INDICADORES</b>
		X1= Gestión Ambiental

X =Ineficacia de los Servicios Públicos	Gordillo (2014) “La incapacidad para realizar el manejo de estos servicios llamados públicos; ya que se encuentran priorizados por referirse a servicios que todo ciudadano debe acceder y que están reguladas por instituciones públicas” (p.121).	X2= Gestión en seguridad ciudadana
Y= Autoridades Locales	Rubio (1999) “Las autoridades locales, representan un punto de contacto entre el Gobierno y los ciudadanos de cada Anexo, y se encargan de la organización territorial del Estado y de los asuntos públicos de su Anexo” (p. 34)	Y1= Gestión de recursos
		Y2= Gestión Urbanística

### 1.7. Propósito de la Investigación

El propósito de nuestra investigación es que los ciudadanos del Anexo de Azapampa, logren acceder de manera adecuada a los servicios brindador por las autoridades locales entre ellos el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes y finalmente la seguridad ciudadana.

### 1.8. Importancia de la Investigación

La importancia del presente trabajo de investigación se basa en una función eliminadora de la vulneración del derecho a la seguridad ciudadana, limpieza y mantenimiento de parques y jardines, vulnerado de esta manera los derechos inherentes al ciudadano como tal, asimismo la investigación es necesaria para dar a conocer a los habitantes del Anexo de Azapampa los derechos que tiene como ciudadanos de exigir a las autoridades de gobierno local realicen de forma correcta su administración y de esta manera no se pueda ver perjudicado por los

requerimientos que puede ejercer la ciudadanía frente al poco compromiso por parte de las autoridades responsables.

### **1.9. Limitaciones de la Investigación**

Han coexistido diferentes limitaciones en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

1. El poco acceso a libros físicos de “Los Servicios Públicos” con el que se cuenta a la biblioteca de nuestra Universidad Peruana Los Andes; ya que, no cuenta con amplia información con respecto al tema.

2. Dificultar al momento de realizar la recolección de información, ya que, la gran mayoría de los ciudadanos del Anexo de Azapampa no mencionaron que posiblemente al brindar la información requerida esto le perjudicaría más y no se les brindaría los servicios de seguridad ciudadana, limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

3. Insuficiente fuente bibliográfica sobre los servicios públicos internacionales.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Se entiende que los antecedentes son investigaciones realizadas con anterioridad a nuestro trabajo de investigación y que están vinculadas ya sea con nuestra variable dependiente o independiente, de tal manera que contribuirá al respaldo de nuestra investigación

##### **2.1.1. Antecedentes Nacionales.**

**Nieves (2018), “Las competencias laborales y los servicios públicos en la municipalidad provincial de Huánuco 2018”, Para optar el grado académico de maestro en ciencias administrativas Mención en Gestión Pública, Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú, llego a las siguientes conclusiones:**

1. Basándonos en el análisis realizado de los resultados que expulso la investigación estableció que las competencias laborales tienen influencia en los servicios públicos que son brindados por la Municipalidad Provincial de Huánuco, produciendo esto una relación mínima, que obtuvo el valor relacional de 0.213, que esto equivale al 20% que representa el nivel influencia sobre la variable independiente, esto se produce cada vez que existe una debilidad en los servicios públicos, ya que, por mas que en ocasiones los gobiernos locales brinden rapidez en la documentación. capacitaciones y siempre respetando los plazos, los usuarios van a mostrar incomodidad y desacuerdo en la gestión realizada por las municipalidades ya que se trata de una entidad del Estado.
2. Asimismo, también se pudo identificar las capacidades y el conocimiento por parte del personal administrativo, ya que, esto influye tanto de manera positiva y/o negativa en la atención a los ciudadanos de la provincia de Huánuco, es así que se aplico el instrumento de recolección de datos en los ciudadanos y se llegó a la conclusión que el 62.5% de ciudadanos respondieron que los trabajadores de la municipalidad no desarrolla de manera adecuada sus capacidades, ya que, no brindan una correcta ni adecuada

atención al público, y su disconformidad se pudo observar en la respuestas brindadas.

3. Se estableció que los servicios públicos brindados por la Municipalidad Provincial de Huánuco, presenta un nivel bajo en la eficacia de prestación de servicios ya que estos no satisfacen las necesidades de los ciudadanos en la totalidad, es así que el 60% de los encuestados nos mencionan que nos están de acuerdo ni satisfechos con la atención brindada al públicos por los gobiernos locales, y esto equivale a un nivel bajo

Las conclusiones antes citadas tienen una estrecha relación con nuestro problema de investigación, ya que, la tesista en su investigación nos menciona que los servicios públicos no satisfacen las necesidades de la ciudadanía de la manera adecuada, también nos menciona que la prestación de servicios brindados por parte de la Municipalidad Provincial de Huánuco no satisface de manera correcta las necesidades e intereses de la población de Huánuco.

El enfoque empleado por la tesista es cualitativo, la siguiente investigación se caracterizó por ser de nivel explicativo, la población empleada estuvo constituida por 80 usuarios y/o administradores que concurren a la Municipalidad Provincial de Huánuco y para la muestra se consideró la totalidad de la población.

**Sánchez (2021). “La gestión municipal y la eficacia de prestación de servicios de agua y saneamiento en el distrito de Santa María del Valle de Huánuco 2015 – 2018”, para obtener el Grado de Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional Emilio Valdizán, Huánuco, Perú, llego a las siguientes conclusiones:**

1. Los usuarios nos mencionan que la atención que reciben por parte de la municipalidad del distrito de Santa María del Valle ya que nos mencionan que cuando acuden a realizar algún trámite en los entes responsables de atención al público en las municipalidades, ya que, esta no es adecuada ni mucho menos oportuna.
2. El grado de insatisfacción mostrado por los ciudadanos del distrito de Santa María del Valle, ya que no tienen la correcta atención brindada a los requerimientos solicitados por parte de ellos y que les

ah generado molestias por la falta de información y también la perdida de tiempo que se han tardado en realizar los tramites solicitados.

La metodología empleada en la investigación con enfoque cuantitativo, con nivel exploratorio, descriptivo y asociación de variable , la técnica utilizada fue la observación, entrevista y encuesta, en cuanto al objeto de estudio, la población y la muestra estuvo constituida por la población quienes son usuarios del servicio de Agua Potable que son 3.900 pobladores.

Las conclusiones citadas, tiene un conexión con nuestro problema de investigación en motivo que este hace referencia a las deficiencias de servicio público brindado por el Estado Peruano, ya que en este caso el investigador no menciona de que la atención brindada por la administración de servicios no es la correcta, también nos mencionan que existe bastante insatisfacción por parte de los usuarios ya que la atención que se le brinda no es de manera oportuna y esto va ocasionando incomodidad por la escasez de información.

Por ello es que se tomó en cuenta dicho antecedente nacional ya que va referido con nuestra variable independiente de la investigación y lo que nosotros planteamos es que la incorrecta prestación de los servicios públicos que son brindados por el Estado Peruano vulnera los Derechos Fundamentales de los pobladores de Azapampa, ya que en la actualidad la prestación ofrecida de los servicios básicos es defectuosa.

Flores (2019). La gestión del presupuesto y la calidad de servicio públicos básicos de la municipalidad distrital de Pillco Marca – año 2018, para obtener el Título Profesional de licenciado en administración, Universidad Nacional Hemilio Valdizán, Huánuco, Perú llego a las siguientes conclusiones

1. Se estableció de que la gestión del presupuesto tiene una estrecha relación con la calidad de servicios públicos básicos que brinda la municipalidad de Distrito de Pillco Marca, ya que, el 50% de los encuestados mencionaron que no se sienten satisfechos con el uso del presupuesto público.

2. Se estableció que el porcentaje mayor de 50% indica que el presupuesto que maneja la gestión pública e relaciona con la calidad de servicio que brinda la Municipalidad del Distrito de Pillco María.
3. Se determinó que la gestión de presupuesto que maneja la Municipalidad del Distrito de Pillco María en escalas superiores a la escala normal, según se muestran en los distintos cuadros de los resultados derivados en la investigación

La metodología empleada por el investigador fue analítica de nivel correlacional, el método que utilizó el investigador fue el correlacional, población está compuesta por un total de 400 servidores -usuarios la muestra está compuesta por un total de 400 de servidores – usuarios.

La tesis antes citada, es importante porque tiene una conexión con la variable independiente del siguiente trabajo de investigación, ya que, el investigador no habla de que el presupuesto brindado para los servicios públicos está dirigida concorde a las necesidades que la población requiere, pero se pudo observar que en realidad no se está cumpliendo con la finalidad de este presupuesto ya que la población de Pillco Marca aun no cuenta con un adecuado acceso a los servicios públicos.

**Pillco (2018) Sistema de gestión y la calidad de servicios públicos básicos en la municipalidad distrital de Pillco Marca – Huánuco, periodo 2017 (tesis postgrado) para obtener el título profesional en administración, Universidad Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú, llegó a las siguientes conclusiones:**

1. La hipótesis específica 1. A través de la aplicación del instrumento de recolección de datos los ciudadanos del distrito de Pillco Marca el 50.1% nos mencionó que las autoridades carecen de valores éticos mientras el 19,8 % no mencionan que lo valore ético son escasos.
2. La hipótesis específica 2. En términos generales se puede señalar que la calidad de servicios públicos en el distrito de Pillca Marca es regular, ya que, el 55.2% de los encuestados señalaron que es regular, mientras el 29.6 % consideran que es buena, finalmente el

11.1 % no mencionaron que la calidad de los servicios públicos es pésima.

3. El manejo de la gestión se relaciona de manera estrecha con la calidad de servicios públicos que brinda la municipalidad distrital del Pillco Marca.

La tesis antes citada, es importante porque tiene una conexión con la variable independiente del siguiente trabajo de investigación, ya que, el investigador considera que existe un sistema de gestión regular, mala y pésima en los servicios públicos, ya que en la población de Pillco- Marca los usuarios mencionaron que el acceso a los servicios públicos no cumple con su finalidad de desarrollo económico y social que este tiene.

**Tobada (2018) Gestión de servicios públicos y satisfacción del usuario en la Municipalidad Distrital de Amarailis – 2018 (postgrado), para obtener el Título Profesional de Maestro en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú, llego a las siguientes conclusiones:**

1. Se estableció que la gestión de los servicios públicos y la satisfacción de los ciudadanos en la Municipalidad Distrital de Amarailis – 2018 se relaciona directamente ya que se pudo hablar un valor de 0.616 y el p – valor igual es 0.
2. Se concluyo que la programación de servicios públicos y la satisfacción de los ciudadanos de la Municipalidad del Distrito de Amarailis durante el año 2018, que se relaciona estrechamente, ya que, el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.172, y el p-valor igual a 0.029 es menor que el error estimado (0,05).
3. Asimismo, se estableció la clasificación de lo servicios públicos y la finalidad de los ciudadano de la Municipalidad Distrito de Amarailis, porque la correlación tiene un valor de 0.463, y el p-valor igual a 0.000 es menor que el error estimado (0,01)

La metodología utilizada por el investigador fue no experimental, con un enfoque cuantitativo y los métodos usados fueron el inductivo, deductivo y el teórico y el diseño que empleo el investigador fue el correccional -transversal

Las conclusiones antes citadas tienen conexión con nuestra variable dependiente ya que los ciudadanos del Distrito de Amarilis mencionan la mala organización de los servicios públicos, ya que esta está siendo inadecuada ya que existe un gran descuido en los servicios ofrecidos a los ciudadanos ya que existe un gran descuido de parte de los encargados ya que estos no cumplen de manera correcta su función no actuando con compromiso ni transparencia.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

No se encontró

## **2.2. Bases Teóricas de la Investigación**

### **2.2.1. Bases teóricas de los servicios Públicos.**

#### ***2.2.1.1. Orígenes de los Servicios Públicos.***

Los servicios públicos tienen como inicio, el surgimiento y consolidación la Revolución Francesa, y se estableció en un nuevo Estado donde ya no lidere un rey, sino que ya el pueblo se independice y de esta manera se va dirigir la actuación del Estado para que de esta manera se puede satisfacer sus necesidades básicas de los ciudadanos que conforman dicho distrito o estado.

En la Latinoamericana, nos mencionan que el origen de los servicios públicos que se desarrollo inicialmente en los países como España, Italia y Francia, asimismo, con el desarrollo mundial esto se ha ido transformado en algunos pensamientos de acuerdo a características propias con la que cuenta cada Estado y la regulación normativa que maneja cada uno de ellos.

Gordillo (2014) nos menciona lo siguiente

Los servicios públicos nació y se desarrolló en Francia y tenía una característica primordial ya que el gobierno lo brindaba de manera directa a todos ciudadano o también este se puede brindar de manera indirecta a través de la realización de concesiones habitantes del estado, es de esta manera que se dio génesis al derecho administrativo. (p. 240).

Con la vigorización de la Revolución Francesa y como surge el Estado en contra del antiguo régimen monárquico, de esta manera surge el significado de los servicios públicos como responsabilidad del Estado. El predominio de la concepción que existe entre el Estado y la Revolución Francesa no llevo a la

conclusión de que las autoridades del gobierno local son quienes debes satisfacer y brindar asistencia a todos los ciudadanos. En consecuencia, se tiene que saber que la teoría del servicio público compone la teoría del Estado.

Rozas (2005) por otra parte nos menciona que el servicio público se da inicio como un anuncio de la soberanía y como este sustituye a la totalidad que maneja el Estado.(p.132).

Alfaro (2001) nos menciona lo siguiente:

La desaparición de las agencias legales e indirectas prohibió la creación de grupos presentados entre el estado y los individuos, completó las instalaciones socio -políticas complejas para la idea de los servicios públicos, en la mano. El gobierno se enfoca y se enfoca gradualmente. Por lo tanto, cuando los avances técnicos y la primera revolución industrial permiten y desarrollan los primeros servicios de infraestructura económica, el desarrollo y la electricidad son ampliamente consenso en parte de los fluidos. Este caso y tarjeta de identificación, suponiendo que las medidas publicitarias no son suficientes para este propósito. Así, en la mayoría de los países que siguieron la doctrina francesa, el Estado asumió la gestión de la actividad, lo que significa que los gobierno diseñaron y planificaron su creación y ejecución. (p. 33)

Asimismo, se tiene que tener en cuenta que como resultado de la industrialización, y la aparición de nuevas tecnologías se ha podido crear nuevos grupos de personas consumidoras de todo tipo de tecnología es por esta razón que se ah formulado nuevas nuevas normativas de protección a salud pública, Asimismo también se ha visto la gran limitación que hay en el material de trasporte público, agua, electricidad, comunicaciones, justificaron, la cual se suma a la regulaciones ambientales, ya que según se va industrializando esto va produciendo más contaminación ambiental.

Es así como las exigencias de la sociedad ante el crecimiento tanto urbano e instruiría, se tiene la necesidad de crear nuevas urgencias que puedan satisfacer tanto las necesidades publicas y también las necesidades ideológicas, es así que en Europa se fijo una forma de que ambas concepciones es por esta razón que por un

lado el Estado asumió la titularidad de brindar los servicios públicos a los ciudadanos y de esta manera se realizó o se formulo el control de estos, es por esta razón que no necesariamente el Estado gestiona los servicios públicos sino también que puede ser brindado por medio de concesiones o mecanismos que este genere.

De esta manera, se tiene que tener en cuenta que la concesión hizo que sea posible que el Estado le otorgue funciones y tareas en ciertas actividades que corresponden al Estado, es decir que a través de la concesión se da la potestad a otra entidad ajena al Estado de brindar los servicios a los ciudadanos esto de manera adecuada.

Es así que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, el significado de servicios públicos, era empleado para que las empresas particulares encargadas de brindar este servicio bajo la monopolio, estas empresas tienen la facultad de fijar sus tarifas, controles e incluso también aplicar sanciones a los ciudadanos que no contribuyan con el pago, sin embargo se tiene que tener en cuenta que estas entidades siempre están bajo la supervisión o fiscalización de una entidad del Estado, quien se encarga de que esta entidad prestadora de servicios este brindando este de manera adecuada y eficaz.

Sin embargo, tal como lo menciona el Tribunal Constitucional a través de diferentes sentencias, el significado o concepto de “Servicios Públicos” se ha brindado criterios distintos, ya que tenemos que tener en cuenta que las políticas gubernamentales van cambiando con el pasar de las épocas, ya que el concepto que ahora conocemos sobre servicios públicos en la época del liberalismo a la actualidad a cambiado enormemente. Es por esta razón que el liberalismo fue perdiendo importancia tanto en las doctrinas económicas como políticas, ya que con el pasar del tiempo el liberalismo fue perdiendo influencia en el campo de doctrina económicas y políticas y por esta razón se fue imponiendo una opinión mas favorable a lo que es intervencionismo estatal, ya que, se une de servicios públicos que este implico la reservar de las actividades relacionadas con la infraestructura económica a favor del Estado.

Asimismo, Rodríguez (2009) nos menciona lo siguiente:

El servicio público, ha cambiado de visión al momento de pasar a un Estado de bienestar inicial donde el estado era quien se encargaba

de brindar estos servicios de bienestar social, conservando la titularidad, pero posteriormente esto se cambio es decir que el Estado ahora ya no cuenta con la titularidad, sino que ahora cumple con un rol subsidiario que presta servicios a la comunidad, pero por medio de la concesión y de esta manera se convirtió en un Estado garantizador. (p.241)

### ***2.2.1.2.La administración pública y su vinculación con los servicios públicos.***

No debe dejarse de lado la importancia que tiene con respecto a la Administración pública y la finalidad con la que esta cuenta, ya que su principal función es satisfacer los intereses o necesidades de la población, de acuerdo con lo mencionado por Ariño. “La definición de servicio publico hay que plantearlo en el marco de un esquema general que el Estado tiene que cumplir con la finalidad que este tiene”. (p.123)

Por lo tanto, la administración publica tiene dos vertientes muy importantes, pero muy distintas las cuales dependen del manejo del Estado.

Por un lado, se habla de una administración publica de Estado tanto de la política y la otra vertiente la administración publica de Estado de Derecho.

En conclusión la idea que se tiene por Administración de Estado de Política, se basa en que el ciudadano es considerado como un objeto de un poder estatal, en lugar de que debería ser considerado como un sujeto que está en constante relación con el Estado, es por esta razón que al ciudadano se le tiene que reconocer como un soberano de poder muy limitado, asimismo el Estado a través de la concesión dejare de tener grave responsabilidad, ya que, este brinda responsabilidad a la entidad prestadora de servicios.

Por lo tanto el concepto de Administración Publica en un Estado de derecho se basa generalmente en la función que esta va cumplir, ya que, tiene la finalidad a satisfacer los intereses o necesidades básicas de la ciudadanía, es decir que el Estado tiene un rol prestacional a favor del ciudadano, es por esta razón que el concepto de ciudadano se ha ido modificando ya que anteriormente los ciudadanos eran tomados como objetos, pero esto ha ido cambiando con el pasar de los años.

### ***2.2.1.3. Constitución y los Servicios Públicos.***

Es así que la Constitución Política del Perú, tiene como finalidad garantizar el bienestar de los ciudadanos y es el fin que quiere conseguir, es por esta razón que su función principal es la de regular tanto de las entidades privadas o estatales encargadas de brindar servicios a los ciudadanos, esto a través de la administración pública. En razón de su actuación subsidiaria, ya que el estado tiene una característica principal en el de subsidiario, es por esta razón que el Estado tiene la obligación de mejorar constantemente la calidad de estos.

Por esta razón el Estado tiene que brindar una protección continua a los consumidores de bienes y servicios, ya que, esto se encuentra tipificado en la Constitución Política del Perú, es de esto que se desprende la normativa de la Protección de los Derechos del Consumidor que está expresado en el Artículo 65 de nuestra Carta Magna lo cual nos menciona que el Estado es el encargado de defender los intereses de los consumidores y usuarios, para esto son los encargados de velar por la salud, la seguridad de la población. es por esta razón que el Perú en su normativa ha incorporado diferentes leyes que contribuyen a la protección de los derechos del ciudadano.

Es así que el artículo 113 y 60 tanto en la constitución de 1979 y 1993 respectivamente, se puede ver en primera instancia se tipificada la facultad empresarial que tenía el Estado con la finalidad de que se promueva la economía del Perú prestando servicios públicos que contribuyan a cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos.

Es de esta manera es que se inicia a la idea y necesidad de poder privatizar las empresas prestadoras de servicios en favor del interés público concediendo a terceros privados la potestad de realizar la gestión, promoviendo la competencia económica.

Es por esta razón por la que la Constitución de Perú reconoce que tiene un rol subsidiario del Estado es por esta razón que ahora ya no puede ejercer una libertad empresarial, sino solo actividades que estén dentro del marco del interés público, actividades que por su poco lucro y/o alto riesgo no estén dispuestos a poder ejecutar entidades privadas, es por este motivo que el Estado solo podrá intervenir cuando este lo requiera.

#### ***2.2.1.4. Servicios públicos y bienes públicos.***

Por lo tanto, tenemos que tener en cuenta que el servicio publico brindando por este mismo o a través de una concesión no tiene que disminuir su disponibilidad ya sea por la cantidad de personas que lo usan en un determinado distrito o localidad, es decir que el bien público tiene que ser un servicios que se brinda de manera igualitaria para todos los ciudadanos es por esta razón que no existe exclusión en este tipo de servicios y de esta manera no genera competencias entre los usuarios.

Asimismo, tenemos que saber que un bien publico tiene dos funciones muy importantes que están estrechamente relacionadas con la oferta y la demanda, ya que no se toma en cuenta que el usuario realice un indiscriminado de sino que este se fijara por la cantidad que este emplea.

Los bienes y servicios tienen que contar con dos características principales una es que los servicios públicos se brindan de manera general a toda la población con esto nos referimos a los servicios de luz y agua, ya que no se hacen excepciones a estos servicios se les conoce como servicios públicos impuros o servicios colectivos.

Es así que la gran mayoría de servicios publico recae en la responsabilidad del Estado, sin embargo, tenemos que tener en cuenta que también existirá participan de agentes privados, esto se da en casos excepcionales.

#### ***2.2.1.5. Concepto de Servicios Públicos.***

Actualmente tenemos que tener que no hay un concepto estático para poder definir lo que son los servicios públicos, ya que solo se ha llegado a poder definir ciertas caracterisitcas que este tiene, ya que este tiene un carácter de mutabilidad lo que no contribuye a que se pueda darle una definición exacta. Sin embargo, a que no se ha llegado a un concepto exacto de lo que significa servicios públicos, es decir, cuáles son los discernimientos para considerar que algo sea considerado o no servicio público.

Es así que la doctrina junto con la jurisprudencia establece que los servicios públicos son aquella actividad que es continua, general y universal que tiene como una finalidad poder satisfacer las necesidades de la colectividad, sin olvidar que la titularidad de los servicios públicos recae en el estado debido a que este cuenta con un rol subsidiario y promotor de los servicios que sean de interés general. Esto

garantiza que este servicio brindado por el estado debe ser de manera universal es decir para toda la población.

Es por esta razón que los servicios públicos no tienen porque tener un concepto fijo ya que para conceptualizar el significado de servicios públicos se tiene saber quien es la entidad prestadora de este, sin embargo en el Perú, si bien es cierto muchas de estos servicios son brindados por parte de otra entidad prestadora, el Estado no cede su titularidad lo que cede es el ejercicio de la prestación y de esta manera también se vuelve en un ente supervisor y fiscalizador de las entidades encargadas de brindar el servicio.

De tal manera, existen diferentes definiciones de servicio público, ya que por una parte lo definen como el servicio brindado por parte de la administración pública ya sea este de manera directa o indirecta, este último pues como ya lo habíamos mencionado se da a través de la concesión, sin embargo es tener en cuenta que lo que se le brinda a la empresa prestadora de servicio es el ejercicio para la satisfacción mas no la titularidad de esta actividad.

Basavilbaso (1950) define el servicio público como "Una actividad por parte del Estado ya sea esta de manera directa o indirecta que tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la colectividad". (p.123)

Dromi (1991) nos menciona lo siguiente "(...) es un medio que tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la población a través de actividades públicas que van a contribuir a los derechos de los ciudadanos. (p.121)

Marienhoff (1996) definió a los servicios públicos de la siguiente manera:

Los servicios públicos son la actividad brindadas por particulares con la finalidad de satisfacer la necesidad de la población, pero estas entidades tienen la supervisión y fiscalización del autoridades estatales, para poder entender este concepto se no hace necesario lo mencionado por MARIENHOFF y su alcance a la definición de

Asimismo, Valles (1998) nos menciona lo siguiente:

Nos menciona que cuando se habla de elemento público no se refiere al ente prestador de dicho servicio sino hace referencia mas bien al servicio que se brinda al público. El autor también nos menciona que existe servicios públicos que cuenta con un carácter objetivo y este

es cuando se encargan de satisfacer necesidades a nivel general, así también nos menciona los propios e impropios y que estos son de carácter cualitativo y cuantitativo, así también dentro de los servicios públicos impropios nos menciona las farmacias, panaderos, carniceros, lecheros y etc.

#### ***2.2.1.6. Elementos esenciales dentro de la prestación de servicios***

Se habla de servicios públicos que están incluidos en la actividad administrativa tiene que contar con elementos imprescindibles que son:

##### a) Naturaleza de la actividad.

La actividad de los servicios públicos se encuentra bajo la normativa del derecho público, para ser exactos en el régimen del derecho administrativo. Es así que en el Perú se reconoce su naturaleza meramente constitucional a través de la interpretación del artículo 44 y 58 de nuestra Constitución de 1993, estos artículos hacen énfasis que el estado es el encargado de generar y promover el bienestar general de la población proveído en justicia generando de esta manera un desarrollo integral y equilibrado de los ciudadanos de la jurisdicción, actualmente los servicios públicos tienen que proporcionar empleo, salud, educación, seguridad e infraestructura. El Estado tiene el deber de interferir en las actividades de prestación de servicios, ya que, estos son de interés colectivo, y que muchas veces las entidades particulares no pueden cubrir este servicio, ya que, no cuentan con la rentabilidad, es por esta razón que el Estado es el encargado de cumplir con su finalidad con el bien social y progreso social.

##### b) Sujeto que lo presta.

Los servicios públicos son brindados por entidades estatales o también se brindan bajo concesiones, es por esta razón el ejemplo claro en el caso de Sedan, o también bajo concesión como son las instituciones de Edelnor, telefónica, sin embargo, el estado no deja de fiscalizar ni regular la prestación de los servicios públicos independientemente de quien preste estos servicios, ya que la titularidad de los servicios públicos siempre recae en nombre del Estado a pesar de que este transfiera la gestión a entidades privadas.

Esto comienza a guardar relación con lo mencionado por MARIENHOFF, ya que el nos menciona que existen dos tipos, que son indirectos o directos, en la

primera se hace referencia cuando es brindado por las autoridades del Estado en este caso los Gobiernos Regionales, Nacionales y Locales, cuando hablamos de la segunda nos referimos cuando la actividad se brinda a través de concesiones o entidades particulares, sin embargo las empresas que brindan este servicio tienen que contar con una normativa, asimismo con principios orientados a brindar prerrogativas de derecho público.

Asimismo, tenemos que tener en claro que los servicios públicos cuentan con 3 factores importantes que son; la administración pública, la entidad gestora y finalmente el usuario, haciendo entre estos una relación de dependencia generando de esta manera tanto derechos como obligaciones.

c) El fin y el objeto

La finalidad es satisfacer las necesidades de cada ciudadano y el objetivo que tiene son de brindar las prestaciones públicas, ya sea esta en especial, de manera periódica o sistemática.

d) El régimen que lo regula

La actividad esta contralada por un régimen jurídico que es de carácter público que va permitir desarrollar normas específicas concorde a la actividad que se dedican y de esta manera poder satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

El régimen legal de los servicios públicos para el beneficio colectivo le permite realizar los privilegios de las agencias de gestión y control, por lo que aplica a las agencias de policía para implementarlos. Operando, por lo tanto, puede imponer limitaciones. Cuando los términos proporcionan el servicio, el estado puede cambiar a realizar privilegios o derechos privados relacionados con el servicio, pero siempre mantiene el monopolio y el monopolio para controlar y ajustar el trabajo. Proveedor de servicios.

#### ***2.2.1.7. Características del servicio público.***

Sobre las características del Servicio Público el tribunal constitucional ha establecido los siguientes parámetros:

El conjunto de elementos en conjunto permite caracterizar ampliamente al servicio como un servicio público y, teniendo en cuenta estos elementos, se justifica protegerlo como un interés constitucional de primer orden y como una actividad económica que se estimula especialmente a desarrollar. El Estado, que es

intrínsecamente esencial para la sociedad. decir que hay que asegurar la continuidad en el tiempo, si la regularidad, que hay que mantener unos estándares mínimos de calidad, la necesidad de que se garantice el acceso en igualdad de condiciones, dado que hoy, hoy, en lo que a servicios públicos se refiere, lo más sencillo es no necesariamente la propiedad, sino la obligación de garantizar la prestación de los servicios, por tratarse de actividades económicas de particular importancia para la satisfacción de las necesidades de la sociedad; en este sentido se convierte

#### *2.2.1.7.1. Encadenamiento de la prestación.*

Esto demuestra que los servicios deben ser cíclicos, temporalmente continuos y sistemáticos, lo que significa que los servicios se emplean cada vez que uno lo necesite y cuando exista la posibilidad de que se paralice o detenga la continuidad absoluta o relativa. la primera significa no parar el servicio, porque su funcionamiento no permite que se interrumpa, y la segunda significa prestar el servicio en determinados casos.

#### *2.2.1.7.2. Universalidad de la prestación.*

La prestación de los servicios públicos debe llegar a todos los ciudadanos independientemente de su ubicación geográfica y demás diferencias económicas, sociales, políticas y culturales. De esta forma, todos los residentes que residan en el territorio correspondiente a la autoridad administrativa tienen derecho a recibir dichos servicios de acuerdo con las normas que les sean aplicables. Por lo tanto, la universalidad de la prestación del servicio significa la universalidad de los servicios públicos, porque son una actividad estatal y al mismo tiempo esenciales para la actividad pública, por lo que es comprensible si la finalidad de los servicios es el bien general de la sociedad. Los usuarios públicos generalmente tienen un derecho abstracto para proporcionar los servicios anteriores.

#### *2.2.1.7.3. Uniformidad o Acceso Igualitario y Garantía de Inclusión.*

Es deber del Estado universalizar y universalizar los servicios públicos, para que todas las personas tengan derecho a solicitar y recibir ofertas de servicios públicos en igualdad de condiciones, y es deber del Estado garantizar que los prestadores de servicios no rechacen dichas ofertas. servicios a nadie. La razón. Se deben tomar las medidas necesarias para proteger estos derechos.

#### *2.2.1.7.4. Obligatoriedad de la Prestación.*

En la medida en que el prestador del servicio no puede negarse a prestar el servicio, se convierte en obligatorio cuando se solicita la denegación del servicio, lo que se considera una vulneración muy grave del principio de servicio público debido a las sanciones correspondientes.

#### *2.2.1.7.5. Generalidad.*

La oferta de los servicios públicos debe satisfacer las necesidades del colectivo, y esta actividad se realiza por la existencia del interés general de la sociedad, por lo que debe beneficiar la oferta y la demanda de toda la sociedad.

##### *2.2.1.7.5.1. Actividad Administrativa de Prestación.*

Un servicio público es una actividad de entrega realizada directamente por el Estado a través de su organización o autoridad.

##### *2.2.1.7.5.2. Exclusividad Regalística.*

Se refiere a la titularidad del poder ejecutivo sobre las funciones o actividades correspondientes, y en buena medida esta situación explica el destino natural de la monopolización de los servicios públicos, ya que la titularidad es única, lo que en varios casos se reconoce como las características económicas de la actividad.

##### *2.2.1.7.5.3. Régimen Del Derecho Público.*

El servicio público es una actividad de derecho público, lo cual es una de sus características principales, porque significa que existe un ordenamiento jurídico que brinda especial protección a la dirección y dirección de los titulares, así como a la prestación misma. Inmunidad y privilegios especiales.

##### *2.2.1.7.5.4. Actividad Indispensable.*

El hecho de que la operación de los servicios públicos sea esencial para el funcionamiento del orden social justifica la operación del Estado y es al mismo tiempo un elemento clave en la comprensión de muchos puntos de su ordenamiento jurídico.

##### *2.2.1.7.5.5. Prestación Regular y Continua.*

Esto constituye el principio de continuidad del servicio público sobre el cual gran parte de su ordenamiento jurídico fundamenta su sistema de prohibiciones.

#### *2.2.1.7.5.6. Prestación al Público.*

Esta característica hace que los servicios públicos sean, en principio, actividades encaminadas al beneficio general de la sociedad, de las que surgen derechos abstractos de los usuarios sobre intereses.

#### *2.2.1.7.5.7. Prestación al Público.*

Esta característica significa que los servicios públicos son básicamente actividades de interés público. De dónde proviene el beneficio abstracto del usuario.

#### *2.2.1.7.6. Formas de Prestación de Servicio.*

Como hemos mencionado antes según Marienhoff, los servicios públicos se pueden proporcionar directa o indirectamente. Ubicación directa. El estado puede proporcionar los servicios públicos directamente a través de agencias gubernamentales centrales u organizaciones descentralizadas o empresas públicas, beneficios indirectos de personas que pueden ser entidades privadas. En este caso, el estado no crea una organización en este caso, sino que transmite sus resultados a la segunda vez a través de una licencia de transmisión privilegiada a aquellos que cumplen con las condiciones necesarias.

#### *2.2.1.7.7. Retribución de los Servicios.*

Específicamente, una tarifa es un precio o tarifa a pagar por usar un servicio público, y una tarifa es una lista de precios o tarifas. Sin embargo, hay servicios gratuitos., por ejemplo, cuando es seguro, el estado tiene que cumplir con sus tareas policiales, estos servicios no los pagan los propios usuarios, sino los impuestos que paga toda la sociedad, y los onerosos los usuarios tienen que pagar. Recompensa: Estos son signos de recompensa.

#### *2.2.1.7.8. Clasificación de los Servicios Públicos.*

##### *2.2.1.7.8.1. Servicios Públicos Propios e Impropios.*

Grando y Medina (2006) Distingue a los servicios públicos de la siguiente manera:

En propios e impropios clasificación propuesta de forma primigenia por el Argentino Bielsa independiente a ello es Marienhoff Quién a través de su diversa obra y el desarrollo amplio de esta clasificación difunde esta taxonomía del servicio público bajo esta

clasificación el servicio público puede ser dividido de la siguiente forma (p.156).

*2.2.1.7.8.2. Servicios Públicos Prestados por el Estado por Concesión o Licencia.*

El servicio público es dirigido de manera directa por el Estado esto lo realiza a través de los órganos de Administración central o también de entes que se encuentran descentralizadas, pero también se tiene que tener en cuenta que esto se puede realizar a través de una concesión por medio de un contrato administrativo en donde la administración brinda por un tiempo una atribución que le pertenece al estado, para que esta entidad pueda brindar los servicios públicos a la ciudadanía.

*2.2.1.7.8.3 Servicios Públicos Nacionales Provinciales y Municipales.*

Los servicios públicos también se pueden clasificar según la jurisdicción o el territorio en donde se presten pudiendo ser de ámbito nacional provincial y municipal esta clasificación de alguna forma guarda cierta relevancia tomando en consideración que el Perú está en un proceso de descentralización, Aunque en realidad estadística mente podemos hablar que el Perú aún sigue centralizado.

*2.2.1.7.8.4 Servicios Públicos Nacionales Internacionales y Supranacionales.*

La clasificación de servicios públicos en nacionales e internacionales y supranacionales hacen esta distinción que obedece a la globalización y la alta tecnología presente cada día a nivel global y que viene alcanzando al Perú hace ya varios años.

Acá se presenta una gran problemática para establecer Cuáles son los tribunales intervinientes para la resolución de los conflictos.

*2.2.1.7.8.5 Servicios de uso Obligatorio o Facultativo.*

Bajo esta clasificación los servicios públicos pueden ser divididos en obligatorios o facultativos con respecto al servicio público obligatorio por ejemplo el régimen jurídico argentino señala el artículo 5 de la Constitución nacional lo siguiente:

El Gobierno Federal garantiza la autonomía provincial si la provincia presta la educación primaria por tanto para la provincia es obligatoria la prestación.

Mientras que en el servicio un servicio público opcional es un servicio por el cual el estado puede decidir si otorgarlo como un servicio público, esto no significa prohibir el servicio, esto solo se puede hacer si afecta el orden público o la moralidad, el servicio es opcional cuando el usuario tiene la opción de ir o no, como tomar el autobús o no, hablar por teléfono con alguien o dejar un mensaje.

#### *2.2.1.7.8.6. Servicios Públicos Gratuitos o Tarifados*

De conformidad con lo señalado por Grando Y Medina el que presta un servicio público:

Se recauda de alguna manera, ya sea a través del impuesto general sobre la renta del usuario o por el operador distribuidor directo de un producto en particular, etc. El servicio pago se proporciona cuando un usuario paga una cierta cantidad para usar ese servicio en forma contrario el servicio gratuito será aquel del cual se puede disponer sin pago alguno.

#### *2.2.1.7.8.7. Servicio Público Domiciliarios o No Domiciliarios.*

Asimismo, Grando y Medina sostienen los siguientes sobre los servicios domiciliarios

Se suministran de forma permanente y continúan en el hogar a través de instalaciones o equipos específicos. El consumo suele medirse en instrumentos o unidades de medida. El precio se fija en una tarifa de referencia cuyo monto se especifica. Facturado, pagado en una fecha predeterminada. Ejemplos de estos servicios son energía, combustible y comunicaciones, agua potable, de carácter ejemplar y del que se pueden extraer las características que deben tener estos servicios públicos. (pág. 123).

#### *2.2.1.7.8.8. Servicios Públicos con Usuario Indeterminado o Determinado.*

Son servicios públicos con usuarios indeterminados aquellos servicios colectivos que benefician a una población y por ello se cobran en forma igualitaria y proporcional a todos los vecinos mientras que serán beneficiosos determinados

todos aquellos en donde el beneficiario esté perfectamente determinado e individualizado, así como el servicio del agua potable y la electricidad.

*2.2.1.7.8.9. Servicios Públicos Monopólicos y de Libre Competencia.*

Sobre este tema Grando y Medina analizan las posturas de Gordillo para el cual el monopolio de un servicio constituye un carácter esencial del servicio público entendiendo por monopolio opinión compartida por Marienhoff, es necesario distinguir entre un monopolio legal y un monopolio natural. En el primer caso, la operación proporcionada por un solo proveedor de servicios está garantizada por la ley estatal. El monopolio natural surge porque la naturaleza del servicio permite que solo uno o muy pocos proveedores de servicios lo brinden.

*2.2.1.7.8.10. Servicios Esenciales y no Esenciales.*

El artículo 24 de la ley Argentina N°25.877 fija aquellos servicios públicos considerados como esenciales de la siguiente manera:

Es necesario distinguir entre un monopolio legal y un monopolio natural. En el primer caso, la operación proporcionada por un solo proveedor de servicios está garantizada por la ley estatal.

El monopolio natural surge porque la naturaleza del servicio permite que solo uno o muy pocos proveedores de servicios lo brinden.

*2.2.1.7.8.11. Servicios Asistenciales y Servicio de Interés Público*

Existe un conjunto de servicios para el bien común que en el lenguaje cotidiano se clasifican como servicios públicos, pero que en la doctrina jurídica no califican como tales, se los denomina servicios auxiliares y otros servicios públicos o servicios públicos virtuales o inadecuados.

*2.2.1.7.8.12. Servicios Asistenciales.*

Los servicios asistenciales pueden ser definidos según Ariño (1992)

Los bienes dirigidos a la comunidad están destinados a satisfacer necesidades humanas básicas como la salud, la educación, la cultura, el deporte e incluso la caridad, y no satisfacen necesidades económicas objetivas. (p.59)

*2.2.1.7.9. Diferencias entre Servicio Público y Asistencial.*

La diferencia entre servicio público y servicio social radica en la contribución indirecta y principal del cuidado al funcionamiento de los sistemas productivos que se realiza en el servicio público, es decir, los servicios de cuidado tienen un valor social superior.

#### *2.2.1.7.10. Servicios Públicos y Servicios de Interés Público.*

La doctrina española sostiene que la expresión "servicio público virtual o inadecuado" es en sí misma un error metodológico cuando una actividad calificada como tal no es un servicio público por tratarse de una disciplina de servicio público o de una actividad prevista prescrita, términos acordes con el contenido del mismo y del concepto que lo generaliza, sería también un error suponer que se extiende el régimen jurídico del servicio público para estas actividades de manera similar.

##### *2.2.1.7.10.1. Diferencias entre Servicio Público Servicio de Interés Público*

###### *2.2.1.7.10.1.1. Fuente Y Contenido Del Deber De Prestación.*

Si tiene servicios públicos, existe la obligación de prestarlos. Si bien su origen es diferente en los servicios públicos virtuales, esta obligación no se encuentra definida en la autorización sino en la disposición en el ámbito de la autorización que es solo una puerta de entrada a Mientras que en el sistema de transmisión del servicio público, la fuente es el nombre de la concesión.

###### *2.2.1.7.10.1.2. Alcance De La Potestad Modalizadora.*

Los modificadores de servicio no están incluidos en los servicios públicos virtuales o son inconsistentes, lo que significa que el texto de la disposición no se puede cambiar a menos que se adopte otro Estándar del mismo nivel, por lo que el texto de la disposición es el contenido de la disposición establecida en la norma y nada más que en el servicio civil tradicional.

###### *2.2.1.7.10.1.3. Alcance Interpretativo.*

Los servicios públicos virtuales o no conformes están sujetos a criterios de interpretación limitados, mientras que los servicios públicos tradicionales están sujetos a criterios de interpretación ampliados.

###### *2.2.1.7.10.1.4. Potestad Sancionadora.*

También existen diferencias entre los dos tipos de servicios en cuanto a la facultad de sancionar por incumplimiento de instrucciones u obligaciones de desempeño, por lo que, para servicios públicos inadecuados, las sanciones están previstas estricta y específicamente en la Norma, mientras que en el servicio público tradicional servicios, el régimen sancionador se acerca más a la disciplina interna prevista en el Estado para sus agentes.

*2.2.1.7.10.1.5. Sustitución de la Prestación.*

En el caso de un servicio público inadecuado, no existiría un sistema respaldado por el estado presente en las franquicias de servicios públicos tradicionales.

*2.2.1.7.10.1.6. Renuncia a la Prestación.*

Un servicio civil virtual o inadecuado puede ser abandonado en cualquier momento, lo que no ocurre en las situaciones preferentes de un servicio civil regular.

*2.2.1.7.10.1.7. Remuneración de la Prestación.*

En los servicios públicos virtuales, la retribución del proveedor es siempre en función del precio, mientras que en los servicios públicos tradicionales las tarifas son en función del precio o en base a tarifa, según la forma de gestión que se aplique.

## **2.2.2. Bases teóricas Autoridades Locales**

### ***2.2.2.1. La organización de un Estado descentralizado. gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales.***

Es así que en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú (1993) nos menciona que la República del Perú es de carácter democrático, social, independiente y soberano, ya que, el Estado maneja un gobierno unitario, representativo y descentralizado y se rige bajo la distribución de poderes.

Concordante con este dispositivo, el Capítulo XIV, De la Descentralización, de la Constitución (modificado por la Ley N° 27680, publicada el 7 de marzo de

2002, establece los siguientes lineamientos normativos aplicables a la organización del Estado descentralizado.

La descentralización es una forma de organización democrática y es una política de Estado obligatoria y de largo plazo, cuyo principal objetivo es el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se lleva a cabo por etapas, de manera consistente y ordenada, de acuerdo con criterios que permitan la delimitación de competencias y una transferencia razonable de recursos del gobierno central a los gobiernos regionales y locales.

Los poderes del Estado y de los órganos autonómicos y el presupuesto de la República se descentralizan conforme a lo dispuesto en la ley.

El territorio de la República comprende las regiones, departamentos, regiones y condados en los que se establezcan y organicen las circunscripciones de los gobiernos estatales, regionales y locales en la forma establecida por la Constitución y las leyes, conservando la unidad e integridad de la república, el estado y la Nación. Las regiones y los departamentos son el ámbito del nivel de gobernanza regional. El ámbito de autogobierno local incluye regiones, poviats y asentamientos.

El territorio de la República comprende las regiones, departamentos, regiones y condados en los que se establezcan y organicen las circunscripciones de los gobiernos estatales, regionales y locales en la forma establecida por la Constitución y las leyes, conservando la unidad e integridad de la república, el estado y la Nación. Las regiones y los departamentos son el ámbito del nivel de gobernanza regional. El ámbito de autogobierno local incluye regiones, provincias y asentamientos u autorización. Las comunas de asentamiento se establecen de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Los gobiernos locales se encargan de promover el desarrollo y la economía de la localidad y asimismo prestar los servicios públicos recae en su responsabilidad, conjuntamente con las armonías políticas y planes nacionales, asimismo regionales.

Las municipalidades son las encargadas de promover, apoyar y reglamentan se encargan de el crecimiento local. Asimismo, también se encargan de brindar ser

los servicios básicos a la ciudadanía y de la misma manera contribuyen con la cooperación de la PNP, conforme a ley.

Los gobiernos regionales y también locales están fiscalizados por sus propios órganos, y también por los organismos que tengan la atribución ya se esto a través de un mandato constitucional o legal, asimismo tenemos que tener en cuenta que están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, quien es la encargada de controlar la participación ciudadana, participación de la población, rendir cuentas de ejecución y etc.

La capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, la Municipalidad de Lima tiene la potestas de ejercer sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima.

#### ***2.2.2.2. El ejercicio de las autonomías regionales y locales en un Estado unitario y descentralizado.***

El tributo Constitucional en la STC Exp. N° 006-2008-PI/TC, ha desarrollado las implicancias del Perú como Estado unitario y descentralizado, y el ejercicio de las autonomías regionales y locales, del modo siguiente:

El artículo 43 de la Constitución Política del Perú señala que: “El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

El estado forma unidad, saludable, universo; Sin embargo, la vertiginosidad, como los países modernos y la creciente población que agrega miles de millones en algunos casos, ha creado la necesidad de transferir el poder, que es el elemento básico de gobernanza en el área es sin duda que la persona que controla el poder es necesaria por el poder. y utiliza componentes sociales para la prosperidad.

Así, el poder estatal es único, pero un estado unitario debe distinguirse de un estado centralizado; el poder final está en manos de una sola institución que controla el poder local y privado, además, la subordinación orgánica del poder central es absoluta, y el gobierno central autoriza la regulación del poder.

Por otro lado, en los estados unitarios y estados descentralizados, el poder no se concentra en un solo organismo, sino que permite la transferencia de poderes

de gobierno a organismos que algunos denominan "órganos constitucionales autónomos" que contribuyen al desarrollo del conjunto del organismo. política nacional (artículo 189 de la Constitución), e incluso el derecho a dictar normas territoriales, pero a conocer las facultades que le confiere la constitución nacional, de la que se dice que constituye una unidad, por tanto una institución que confiere facultades parciales. el estado no puede ir más allá de esta área según lo dispuesto por la propia constitución. El estado es descentralizado en el sentido de que el poder estatal se divide en diferentes niveles de gobierno (central, regional y local), transfiriendo funciones y recursos a unidades autónomas con derechos de decisión dentro de su jurisdicción.

Es unificado porque los gobiernos regionales y locales tienen autonomía dentro de su territorio, no soberanía, que es un atributo del Estado y por lo tanto debe implementarse y desarrollarse en estricto apego al ordenamiento jurídico general. Es descentralizado porque la delegación de funciones y recursos a otras unidades hace que la unidad menor actúe en nombre de la unidad matriz sin la independencia o autonomía que tienen los ministerios

Rubio (1999) nos hace una gráfica descentralización y desconcentración con el siguiente ejemplo:

La educación se descentraliza si los municipios se encargan de todo lo relacionado con la ejecución de los planes de estudio, las escuelas, los docentes, los alumnos, etc. en su circunscripción. Si, por el contrario, las decisiones sobre estos asuntos pasan del Ministerio de Educación a una dirección provincial de educación que en última instancia depende del ministerio, no habrá habido descentralización, sino sólo desconcentración (p. 435)

### ***2.2.2.3. Estructuras orgánicas de los gobiernos locales.***

Según el Artículo 43, Inciso 4, Artículo 4 de la Constitución Política del Perú. El artículo 7 de la Ley N° 27783 "Fundamentos de la Descentralización" establece que el territorio de la república está compuesto por distritos, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, donde se forman y organizan los gobiernos estatales y nacionales. , regiones y localidades, de acuerdo con su autoridad y autonomía, protegen la unidad e integridad del Estado y del

pueblo. El gobierno nacional administra todo el territorio de la república; pertenece a los gobiernos regionales y municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales. También exige que todos los niveles de gobierno den prioridad al interés público.

#### ***2.2.2.4. Definición de las municipalidades.***

El artículo 40 de la Ley sobre Bases de la Descentralización (LBD) establece que los gobiernos locales son órganos de autogobierno local que operan en las provincias y distritos de cada región del país y que tienen las características, atribuciones y funciones de un gobierno local, así como como las leyes antes mencionadas. . En la capital de la República, la administración local está a cargo de la Municipalidad de Lima. En los centros densamente poblados, los municipios funcionan de acuerdo con la ley.

#### ***2.2.2.5. Estructura orgánica de los gobiernos locales.***

El artículo 194 de la Constitución establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en su territorio.

Los municipios en los centros densamente poblados están determinados por la ley. De acuerdo con el texto constitucional, la estructura orgánica del municipio está formada por el ayuntamiento como órgano de regulación y control y la alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que determine la ley. Arte. No. 4 Ley de la Autoridad Municipal, Ley 27972 Law (LOM) repitió que la estructura orgánica de las autoridades municipales consiste en el Comité Municipal y la Oficina del Alcalde.

#### ***2.2.2.6. El consejo Municipal.***

El consejo municipal, provincial y distrital, esta conformado por el alcalde y también por los regidores quienes son establecidos por el JNE, conforme lo indica la Ley de Elecciones Municipales a través de la resolución N° 1229-2006-JNE).

Por otra parte los centros poblados están compuestos por alcalde y cinco regidores.

El consejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

##### ***2.2.2.6.1. Atribuciones de consejo municipal.***

Como lo menciona el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades el consejo Municipal Desempeño de funciones de regulación y supervisión. Las competencias que corresponden a la administración municipal son las siguientes: Aprobación de los planes de desarrollo municipal acordados y de los presupuestos de participación, aprobación de los planes de desarrollo institucional y de inversión, supervisión y control, teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal acordados y sus presupuestos de participación, aprobación de la organización interna, el funcionamiento del sistema, la aprobación de los planes provinciales de consolidación territorial, la determinación de las áreas urbanas y de ampliación del medio urbano, las zonas de protección de riesgos naturales o de seguridad, las áreas agrícolas y de protección ambiental declaradas conforme a la ley. Aprobar planes especiales tales como planes de desarrollo urbano, planes rurales, planes de zonas urbanas y planes de desarrollo ambiental de asentamientos de acuerdo con los planes de concentración parcelaria.

También aprobar el plan de desarrollo de capacidades, aprobar el sistema de gestión ambiental y sus herramientas, aprobar, modificar, cancelar o eximir de donaciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de conformidad con los sistemas de gestión ambiental nacionales y regionales y declarar vacantes en los cargos de alcalde y concejales o suspensión. autoriza viajes al extranjero para comisiones de servicios estatales o representantes de gobiernos locales, permite que el alcalde, concejales, jefes de gobiernos locales y otros funcionarios aprueben los estatutos y reglamentos de la junta de gobierno local, aprueba proyectos de ley sobre sus asuntos, somete competencia al Congreso.

#### ***2.2.2.2. Funciones específicas de los gobiernos locales.***

Por otro lado, el Art. 73 de la LOM, nos indica que la ley de bases de la descentralización nos menciona la condición exclusiva o compartida a través de una competencia, ya que, las funciones específicas municipales se derivan por medio de las competencias que a veces es compartido entre municipios, provincias y distritos

#### ***2.2.2.3. Rol de las municipalidades provinciales.***

La Ley Orgánica de Municipalidades en su marco legal define las competencias, funciones y el rol que tienen que ejercer las municipalidades.

*2.2.2.3.1. Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincia.*

Las municipalidades provinciales tienen que ser responsables de impulsar el proceso del desarrollo integral de la población, dando prioridad a los procesos de planeación que contribuyen al desarrollo local de la población

*2.2.2.3.2. Promover Permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital.*

Los planes que se encuentran referido a lo que es la organización tanto física y asimismo el uso de suelo

Los planes que expidan las autoridades municipales distritales sobre la ordenación del espacio físico y uso del suelo deberán subordinarse a los planes y reglamentos generales de las municipalidades provinciales.

*2.2.2.3.3. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.*

Estos proyectos deben presentar, de manera objetiva en efecto que surgirá a través de la suscripción del contrato

*2.2.2.3.4. Emitir las normas técnicas generales*

Es decir, normas sobre la ordenación de los espacios físicos y el uso del suelo y la protección del medio ambiente.

La LOM establece que, en el caso de municipios urbanos, los servicios públicos locales, que por sus características atienden a toda el área urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en la planificación y prestación de dichos servicios entre los municipios relacionados para asegurar la máxima eficiencia. el uso de los recursos públicos y la provisión adecuada a los ciudadanos.

***2.2.2.4.Las funciones específicas de las municipalidades.***

*2.2.2.4.1. Aspectos generales sobre el ejercicio de las funciones.*

Por otro lado, se pudo ver que en los artículos 74, 75, 76 y 77 de la LOM, nos menciona que las municipalidad tienen como finalidad realizar una función promotora, normativa y también puede optar por un papel de fiscalizador en su competencia, conforme lo establece la LOM y también la Ley de Bases de la Descentralización.

Ninguna persona o institución puede desempeñar funciones específicas que sean de competencia exclusiva del municipio. Su implementación es una usurpación de funciones.

Los códigos municipales formulados por la LOM corresponden a los códigos técnicos nacionales y deben ser seguidos tanto por los ciudadanos como por las autoridades nacionales y regionales competentes. Solo mediante la adopción de una ley clara y la adopción de las mismas formalidades requeridas para la aprobación de la LOM, se puede crear un arreglo temporal especial a través del cual otras autoridades públicas puedan ejercer las facultades inherentes únicamente a los gobiernos locales.

El régimen especial de transición debe tener una duración determinada. Antes de ejercer competencias y funciones, los gobiernos locales están obligados a informar y cooperar con los órganos con los que comparten competencias y funciones. Si la cobertura de servicios públicos de una ciudad dividida en distritos no es completa o no puede prestarse temporalmente, puede hacer una excepción y solicitar a la municipalidad provincial que cubra temporalmente la necesidad de servicios públicos. Los servicios incluidos no deben afectar la calidad o el costo de los servicios prestados al municipio solicitante.

La Asamblea Provincial o la Asamblea Metropolitana, según el caso, decidirá si la petición puede ser admitida o rechazada, y las condiciones y la forma en que el municipio demandado ejercerá su jurisdicción. La decisión puede ser apelada para reconsideración.

#### *2.2.2.4.2. Las Competencias y funciones específicas municipales.*

De conformidad con el art. 78 de la LOM, el ejercicio de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales se realiza de conformidad y de conformidad con las normas técnicas de la materia. El municipio emite permisos de construcción de acuerdo con su autoridad, observando estrictamente las reglas de construcción y barreras de accesibilidad. Asimismo, pueden ordenar el cierre temporal o definitivo de un edificio, objeto o servicio si su funcionamiento está prohibido por la ley y crea un peligro o viola las normas de seguridad establecidas

por la ley o protección civil, o genera olor, humo, ruido u otros daños. efectos, Institución o beneficio está relacionado con la salud o el bienestar en el barrio.

#### ***2.2.2.5. Organización del espacio físico y uso del suelo.***

A este conjunto de funciones se refiere el art. 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)

##### *2.2.2.5.1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales.*

Son aquellas que van a corresponder tanto de manera exclusiva y excluyente a las municipalidad provinciales, como hace referencia a aprobar planes de acondicionamiento de manera territorial y nivel provincial, de manera que se pueda reconocer áreas urbanas y también de expansión, así de esta manera proteger y brindar seguridad a las áreas de expansión urbana a través de planes de desarrollo urbano, desarrollo urbano.

Expedición de reglamentos provinciales sobre actos de delimitación interprovincial, aprobación de reglamentos provinciales sobre expedición de permisos y control con vigilancia de los planes antes mencionados, expedición de permisos de construcción, reconstrucción o demolición, elaboración y mantenimiento de catastros urbanos y rurales según estándares técnicos.

Identificación, verificación, validación y remediación física legal de asentamientos, aprobación de publicidad y colocación de avisos y pasiones políticas, denominación de calles, parques y caminos, seguridad de los sistemas de defensa civil, estudios de impacto ambiental, vigilancia del cumplimiento de los planes y reglamentos provinciales. , señalando las violaciones y desarrollando las sanciones apropiadas, y finalmente desarrollando e implementando planes de regeneración urbana.

##### *2.2.2.5.2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales.*

Son aquellas en las que intervienen dos o más niveles de gobierno, que comparten fases sucesivas de los procesos implicados.

Ejecución directa o ejecución en concesión de proyectos interregionales de infraestructura urbana o rural que sean críticos para la producción, el comercio, el transporte y las comunicaciones en toda la provincia, tales como corredores viales,

carreteras, puentes, parques y polígonos industriales, muelles, terminales terrestres y otros terminales similares, y cooperar con las regiones o provincias y ciudades vecinas cuando sea necesario; de acuerdo con los planes de desarrollo a nivel municipal y los planes de desarrollo regional.

Desarrollar y promover la implementación de programas municipales de vivienda para familias de escasos recursos.

#### *2.2.2.5.3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distrital.*

Son aquellas funciones que pertenecen de manera única a las municipalidades distritales.

a) Aprobar un plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y también a las normas de las municipalidades.

b) Gestionar y fiscalizar la ejecución de obras de servicio público

c) Elaborar un catastro distrital

d) Disponer de la enumeración de avenidas, calles, plazas, alamedas y etc.

e) Llevar a cabo el reconocimiento de los asentamientos humanos

e) Regula, reglamenta y otorga facultades, derechos y permisos y lleva a cabo la supervisión de calificación urbanística, construcción, rehabilitación o demolición de inmuebles y declaratorias fabriles, colocación de anuncios y campañas políticas, apertura de locales comerciales, productivos y actividades profesionales. Zonificación, construcción de estaciones de radio y todo tipo de cableado.

#### *2.2.2.5.4. Lineamientos en materia de desarrollo económico local.*

De los textos antes mencionado, podemos tener en cuenta los aspectos o lineamiento que tienen para poder generar el desarrollo económico.

a) Se tiene que tener en cuenta que los gobiernos locales deben de trabajar y tomar decisiones de manera armoniosa y que estas sean beneficiosas para los ciudadanos de dicho Anexo.

b) Asimismo se debe tener en cuenta tener que priorizar las pequeñas y micro empresas como el motor de desarrollo de cada localidad y centrarse principalmente en las empresas pequeñas, con esto no mencionamos que se tiene

que dejar de lado las grandes empresas, sin embargo, lo que se trata de decir es que tienen que darse la importancia a tanto empresas grandes y empresas pequeñas.

e) El desarrollo económico local tiene como finalidad producir el desarrollo social y la protección ambiental, es por esto que nos brindaran el desarrollo integral y sostenible.

d) El desarrollo es un proceso permanente que tiene cada gobierno local, es decir que las localidades tienen que ir creciendo de manera progresiva sin truncarse por el incremento de las poblaciones, generando de esta manera una mejor económica social y protección ambiental en su jurisdicción.

e) El fundamento político -social se genera para poder disminuir la pobreza y marginidad social sobre las políticas macroeconómicas de desarrollo para que de esta manera las localidades puedan crecer de manera igualitaria, priorizando el bienestar de los ciudadanos.

En otras palabras, la importancia de los esfuerzos de los gobiernos locales radica en que llegan a zonas a las que no llegan las políticas y programas nacionales, que se concentran principalmente en programas de ayuda. Es decir, “como explica Francisco Albuquerque, incluye la actividad más productiva de todos los países y es fundamental para el empleo y la renta, así como para la difusión geográfica del progreso tecnológico y el crecimiento económico. Por ello, tiene una importante capacidad para incidir en mejoras en la distribución del ingreso en la necesaria lucha contra la pobreza y la desigualdad, lo que exige un serio replanteamiento de enfoques ineficientes e inadecuados del bienestar.

Por otro lado, tenemos que mencionar que la acción municipal basándose en el desarrollo económico refuerza la política descentralizadora del Estado Peruano.

Es de esta manera que el desarrollo económico local debe basarse en estos lineamientos que son diseñar un plan estratégico, flexibilizar el mercado, formalizar empresas, concertar en el sector público y privado, así mismo, también los gobiernos locales deben de crear condiciones de acceso, potenciar la producción, implantar políticas y el desarrollo económico.

Sin embargo, también hay cambios en el personal de las autoridades locales que les permiten mejorar y asumir el desarrollo de nuevos roles, los desafíos de la

descentralización del poder, la globalización y el compromiso entre los diferentes niveles de gobierno y agentes económicos. Esto significa que los residentes, los medios de comunicación, los intelectuales, las asociaciones profesionales, etc. Proporciona competencia por el plan efectivo y la determinación de políticas para los municipios.

Por otro lado, la función que ejerce los gobiernos locales como generador de desarrollo local es de esta manera que se mencionaran algunas acciones estratégicas que son las siguientes:

- Apoyar las capacidades instaladas en los sistemas
- Dar tratamiento a la pobreza y los bajos niveles de egreso.
- Elaborar una nueva visión del territorio dejando atrás la imagen administrativa y de fronteras jurisdiccionales del municipio.
- Promover el desarrollo productivo del municipio.
- Mejorar el aparato administrativo, generar acciones de negociación entre los ciudadanos.
- Prestar permanentemente atención al incremento económico, conservación y explotación de los recursos de la localidad y de esta manera generar la participación social.

Finalmente, para la promoción de la actividad económica debe tener en cuenta la Ley N°29337, que menciona disposiciones que nos ayudara a generar la producción de la ciudadanía.

#### ***2.2.2.6. Otros servicios públicos.***

El art. 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) nos indica que las municipalidades tiene la obligación de cubrir las necesidades de la población,

Sin embargo, también hay cambios en el personal de las autoridades locales que les permiten mejorar y asumir el desarrollo de nuevos roles, los desafíos de la descentralización del poder, la globalización y el compromiso entre los diferentes niveles de gobierno y agentes económicos. Esto significa que los residentes, los medios de comunicación, los intelectuales, las asociaciones profesionales, etc. Proporciona competencia por el plan efectivo y la determinación de políticas para los municipios.

Esta es una fórmula abierta que la LOM nos indica otras funciones pertenecientes por parte de las municipalidades sin que estas estén tipificadas en la Ley Orgánica de Municipalidades ya que tiene que velar por la autonomía política, económica y administrativa.

#### ***2.2.2.7. Administración de los bienes y rentas de los gobiernos regionales.***

El art. 9, concordante con el inc. f) del art. 21 de la LOGR, establece que el gobernador regional tiene la facultad de administrar los bienes del gobierno regional.

El art. 15 incs. i) y j) señalan que es atribución del consejo regional y como este autoriza la transferencia tanto de los bienes muebles o inmuebles de propiedad, para que se esta manera se debe aprobar la compra y venta, concesión, contratos y otros contratos empresariales.

El art. 21 en el inc. K, menciona que es función del gobernador regional celebrar y suscribir, en representaciones del gobierno regional, tiene que generar contratos, convenios y acuerdos relacionados con obras, proyectos de inversión, prestación de servicios.

El art. 62 de la LOGR establece sus funciones tanto de manera administrativa como de adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, es por esta razón que los Estados tienen la competencia de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, realizar actos de inmatriculación, establecer mecanismos aplicables al registros, inscripciones y fiscalización.

Por otro lado, los gobiernos regionales y locales se encuentran dentro del Sistema Nacional de Bienes, es por esta razón que la Ley N°29151 que es la Ley General del Sistema Nacional de Bienes y este reglamento fue aprobado a través de Decreto Supremo N° 007-2008- vivienda.

Los gobiernos regionales, con el tema de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las compra y ventas de propiedades y como están se ejecutarán conforme a lo que nos menciona el Art. 35 de la Ley N°27783, que es la Ley de Bases de la Descentralización.

Las acciones que realizan los gobiernos locales de los bienes de propiedad, así como el uso del dominio público según lo menciona la LOM, y también la ley de Bienes Estatales y su reglamento, es por esta razón que siempre se tiene que informar todo lo referido a los bienes esto en el sistema de SINABIP.

Cuando hablamos de los bienes que se encuentran bajo el dominio público la SBN deberá efectuar las funciones de supervisión y registro.

Tenemos que tener en cuenta que las empresas pertenecientes al Derecho Público y las empresas municipales, se rigen bajo ciertos lineamientos y leyes de su creación, es por esta razón que se encuentran obligadas a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Los establecimientos que no estén escritos en el Registro de Predios y que no estén consideradas como propiedades privadas, ni pertenezca a las comunidades campesinas ni nativas serán de dominio del Estado. Por otro lado las competencias legalmente reconocidas por norma especial a otras entidades y de las funciones y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Los ingresos por la gestión o enajenación de bienes del Estado se prorratearán netos de los gastos de funcionamiento y administración en que se incurra y estarán sujetos a las siguientes disposiciones: del producto de la enajenación de bienes del Estado gestionados por las Comunidades Autónomas con facultades delegadas: 15 % corresponde a SBN: 15% corresponde al gobierno regional y 70% corresponde al erario nacional.

Los municipios administran y tasan los territorios de la ciudad bajo su jurisdicción y los terrenos no urbanizables de propiedad del Estado, incluidos los terrenos con edificaciones, excluyendo los de propiedad estatal, los terrenos en proyectos de interés nacional identificados por la SBN, así como los terrenos de propiedad de los municipios de conformidad con el punto 1 . Artículo 62 de la LOGR y derechos de propiedad del Estado.

Los órganos encargados del uso público de los bienes o de la prestación de los servicios públicos, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en los respectivos números, son responsables de la administración, conservación y tutela de los bienes del dominio público.

La fiscalización del carácter inalienable e inalienable de los bienes de dominio público está a cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes, que es el órgano rector del sistema patrimonial del Gobierno Nacional. La gestión de los bienes de dominio público podrá ser transferida o redistribuida a otro organismo encargado del uso público de los bienes o de la prestación de los servicios públicos, con base en causas justificadas, por decisión de la SBN.

Las decisiones anteriores son derechos suficientes para su registro. La calificación del inmueble como bien público, en caso de ser necesario, se hará por decisión de la SBN o del gobierno regional según sus respectivas atribuciones.

La restitución de los bienes de dominio público a la propiedad privada del Estado se producirá cuando hayan perdido su carácter o condición de aptos para uso público o servicio público, y serán aprobados por la SBN de acuerdo con sus atribuciones. Excepcionalmente, previa solicitud de apoyo a la unidad después de informar, la SBN continuará aprobando la remoción de propiedad estatal. Para las propiedades administradas por las autoridades locales, serán removidas por la autoridad local de acuerdo con las normas vigentes. Luego de concluida la remoción, la municipalidad puede solicitar el inmueble a la municipalidad o a la SBN de acuerdo al procedimiento.

Sólo sobre la base de la decisión así declarada se inscribe el descontento a favor del Estado en el registro de la propiedad.

### ***2.2.2.8. Presupuesto de los gobiernos locales y regionales.***

#### *2.2.2.8.1. Presupuestos participativos basado en resultados.*

Dentro del enfoque gerencial de la gestión pública, que las leyes les otorgan a los gobiernos regionales y locales, actualmente se habla de presupuesto participativo basado en resultados, que ha sido definido por el MEF como un mecanismo.

La asignación, ejecución y evaluación de los recursos públicos se basan en cambios específicos que deben lograrse para mejorar el bienestar de la población. Lograr este cambio significa generar resultados que mejoren significativamente las condiciones de vida de las personas. El presupuesto participativo por resultados implica incorporar el proceso de actualización presupuestaria y la gestión del desempeño al proceso de presupuesto participativo, donde la ciudadanía y sus

necesidades y sus resultados evaluados forman el eje de la acción pública. Para ello, los presupuestos se estructuran por productos (es decir, los bienes y servicios que los ciudadanos reciben de las instituciones públicas) para lograr resultados. El presupuesto anual debe garantizar que se pueda garantizar la asignación necesaria de recursos para el desarrollo del producto, incluidas las previsiones presupuestarias para los recursos humanos necesarios, la inversión material y los medios de producción.

Veamos los principales aspectos del presupuesto establecidos en la Ley de Bases de la Descentralización (LBD), en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) y en la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).

#### *2.2.2.8.2. Disposición de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).*

Tenemos que saber que las municipalidades se basan a través de un presupuesto participativo anual los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Es por esta razón que las municipalidades con respecto a sus atribuciones que menciona el Art. 197 de la Constitución Política del Perú menciona y regula la participación vecinal.

Por otro lado, el presupuesto municipal tiene que tener un equilibrio exacto con los ingresos y egresos que tienen los gobiernos locales, asimismo, las municipalidades tanto regionales, distritales y municipalidad cuentan con pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde esto lo podemos encontrar tipificado en el Art. 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Es atribución del concejo municipal aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo (art. 9 inc. I de la LOM).

Es parte de los alcaldes someter a votación o aprobación al consejo municipal esto bajo la responsabilidad dentro de los plazos y modos que la Ley Anual de Presupuestos de la República, el presupuesto municipal tiene que estar debidamente equilibrado y financiado.

Es responsabilidad del alcalde aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el consejo municipal no apruebe el presupuesto esto tendrá que hacerlo dentro del plazo establecido en el Art. 20, inc. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Es atribución del consejo tanto de coordinación local, provincial, coordinar y concertar una estrategia de desarrollo municipal, asimismo también general el presupuesto participativo provincial que lo encontramos tipificado en el Art. 100 inciso 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Los consejos que se encuentran tanto en la coordinación local, provincial y distrital tienen sesión ordinaria que se produce una vez al año para que puedan coordinar, y proponer el presupuesto participativo provincial y distrital, respectivamente (arts. 99 y 103 de la LOM).

#### ***2.2.2.9. Potestad tributaria de los gobiernos regionales y locales***

El art. 74 de la Constitución Política nos menciona que se crean, modifican o derogan leyes que tienen que ser cumplidas por los ciudadanos de manera estricta, las cuales se van encontrar regulados bajo un decreto supremo, del mismo modo también los gobiernos regionales o locales tiene la facultad de crear, modificar y suprimir ciertas tasas o contribuciones que tienen que realizar los ciudadanos de cada localidad

En este marco, el art. 191 de la Constitución indica que las autoridades regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los cuestiones de su competencia, los arts. 192 y 193 que son competentes para administrar sus bienes y rentas, siendo parte de estas los tributos creados por ley a su favor. complementariamente, la Ley de Bases de la Descentralización establece, en sus arts. 37 y 38, que son bienes y rentas de los gobiernos regionales los tributos creados por ley a su favor, que el Poder Ejecutivo en el aspecto de la reforma tributaria y la política de descentralización fiscal que tienen, es de esta manera que los gobiernos locales y regionales son los encargados de realizar la recaudación y administración de las localidades orientados a mejorar el crecimiento de la población

Asimismo, para los gobiernos locales, la Constitución establece, en su art. 194, que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; el art. 195 que son competentes

para administrar sus bienes y rentas y para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. Por su parte, la Ley de Bases de la Descentralización establece, en su art. 46, que son bienes y rentas municipales los tributos creados por ley a su favor y las contribuciones, tasas, arbitrios y derechos creados por su consejo municipal, los que constituyen los ingresos propios.

#### ***2.2.2.10. Parametros normativos de la potestad tributaria.***

De lo expuesto podemos extraer los siguientes parámetros normativos respecto de la potestad tributaria del Estado.

Solo el Gobierno Nacional tiene la potestad de crear impuestos para financiar a los gobiernos regionales y locales; facultad que se ejercerá por el Congreso mediante ley o el Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos por facultades delegadas.

Los gobiernos regionales y locales no tienen potestad para crear impuestos.

Los gobiernos regionales y locales se encuentran facultades para crear contribuciones, a través de ordenanzas regionales o municipales, respectivamente.

Los gobiernos regionales y locales se encuentran facultades para crear tasas, a través de ordenanzas regionales o municipales, respectivamente.

Como puede verse, a través de los impuestos se financian a los gobiernos regionales y locales; existen impuestos de alcance nacional como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), que son administrados y recaudados por el gobierno central, y una parte de esta recaudación se destina a los gobiernos regionales.

#### ***2.2.2.11. La tributación de los Gobiernos Locales.***

En el caso de los gobiernos locales existe un desarrollo normativo distinto y mucho más completo, contenido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, ya que las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

Los impuestos municipales que son recaudados en cada municipio producto se los impuestos, impuesto al patrimonio vehicular, alcabala, estos son recaudados por la Sunat y financian los Gobiernos Locales es por este medio que los gobiernos

generan el presupuesto para que lo puedan designar al mejoramiento de las áreas tanto como veredas, carreteras, parques y etc.

Para poder eliminar las tasas y contribuciones municipales estas no tienen que tener ninguna limitación legal, con esto se tiene que decir que los gobiernos locales tienen la facultad tanto de suprimir, rebajar o eliminar las contribuciones o tasas en el caso de las obras públicas o servicios que sea ejecutados a favor de la población, es decir que los gobiernos locales tienen la potestad de eliminar las tasas o contribuciones que incluye la limpieza pública, mantenimientos de áreas verdes y etc., ya que se puede ver que en el TUPA no especifica ninguna limitación legal cuando los gobiernos locales realizan dicha exoneración de pagos, ya que, estos son tratados con carácter particular basado en un estado de necesidad comprobado.

Por otro lado, tenemos que mencionar que en ningún caso se tiene que realizar la exoneración, suprimir o rebajar impuestos petición del alcalde ni tampoco del consejo municipal.

Las municipalidades no podrán imponer ningún tipo de tasa o contribución que grave la entrada, salida o tránsito de personas, bienes, mercaderías, productos y animales en el territorio nacional o que limiten el libre acceso al mercado. En virtud de lo establecido por el párrafo anterior.

### **2.2.3. El servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades**

El objetivo de nuestra investigación es poder dar a conocer las dificultades que prestan ciertos servicios públicos y la urgente necesidad que tiene que existir en que los concesionarios tienen que brindar de manera urgente los servicios públicos a la población.

Es por esta razón que los gobiernos locales tienen que tener la responsabilidad de realizar las concesiones de manera prioritaria a favor de la localidad, ya que, es necesidad básica contar con los servicios de luz, agua y limpieza, pero esto no quita que las concesiones muchas veces cuenta con mucha deficiencia produciendo quejas y problemas en los pobladores, es por esta razón que lo más adecuado sería buscar mecanismo propios y eficientes que puedan brindar los servicios de manera adecuada priorizando el bienestar de la población.

Como es de saber que, en los últimos años con la intención de privatizar los servicios públicos, es por esta razón que se ha visto inmerso el país, es por esta

razón que muchas veces nos tenemos que acoger a la poca eficiencia que nos brinda las concesiones.

Para que las concesiones puedan funcionar de manera adecuada en todas las localidades, el Estado debe actuar de manera fiscalizadora y reguladora para que puedan tener el control y brindar un servicio adecuado a los ciudadanos.

Asimismo, Rufian (1999), nos menciona lo siguiente:

Cuando nos referimos a temas de concesiones nos encontramos muy apegados a la provisión ya sea de manera directa o indirecta, es decir que la prestación de servicios públicos es brindada por una empresa externa, es decir que se requiere de la intervención de una empresa privada.

Visto de esta manera tenemos que tener en cuenta la organización del Estado, tiene la necesidad de gestionar ya sea de manera directa o indirecta, brindar los servicios públicos a la población de manera eficiente, sin embargo tenemos que tener en cuenta que si estos servicios serán brindados a través de una concesión estos tienen que ser fiscalizados y controlados por el Estado, ya que, ellos deben tener la seguridad de que se está realizando una correcta y adecuada prestación de servicios públicos, asimismo, si se llega a ver que estos no los están cumpliendo de manera adecuada podrá imponer sanciones a la empresa externa prestadora de servicios.

Por otro lado, los gobiernos locales muchas veces adquieren la prestación de servicios de por parte de una empresa privada el servicio más común que adquieren en el de la limpieza pública, pero esto a través de parámetros exigidos que van a tener la finalidad de que este servicio se ofrezca de manera adecuada y correcta.

Es por esta razón que el servicio público de limpieza tiene varias fallas y problemas por parte de las empresas prestadoras de servicios propiciando de esta manera que los ciudadanos se vean perjudicados, produciendo de esta manera quejas por parte de ellos.

Es por esta razón concretamente que los ciudadanos realizan quejas constantemente para reclamar por los pagos excesivos que se pide frente a la prestación de este servicio de limpieza pública.

Tenemos que tener en cuenta que tener en cuenta que los ciudadanos tiene que realizar el pago por un servicio publico prestado de manera adecuada donde sientan que se cubrió las necesidades básicas que este tiene.

#### **2.2.4. Gestión Ambiental**

La gestión ambiental esta definida como un sistema que incorpora procesos que van contribuir a monitorear, desarrollar, informar, desarrollar y ejecutar las políticas ambientales. La finalidad de un sistema de gestión ambiental es garantizar un estado saludable de nuestro planeta de las generaciones futuras.

Asimismo, cuando se menciona el tema de gestión ambiental nos estamos refiriendo a todos lo aspecto que se debe de tener para poder tener un control de cuidado en los recursos naturales para que de esta manera se pueda realizar un mejor cuidado de dichas áreas.

Cuando se cuenta que una gestión integral ayuda a que las zonas marítimas, terrestres y áreas puedan estar a salvo y lejos de lo que es la deforestación y el maltrato de las arias protegidas, asimismo, el calentamiento global, esto se puede minimizar a través del uso de residuos maximizando su utilidad llevando acabo el reciclaje.

##### **2.2.4.2. Objetivos de la Gestión Ambiental.**

La finalidad principal que tiene la gestión ambiental es de identificar los problemas y brindar soluciones para estos problemas ambientales, para que de esta manera se pueda brindar un desarrollo adecuando priorizando el cuidado del medio ambiente, a través de la creación de mecanismos, normativas o sistemas de seguimiento que nos ayuden a disminuir este problema que viene aquejando a todos los ciudadanos es por esta razón que se, establece objetos ambientales para minimizar el impacto ambiental de una organización, también se encarga de controlar la contaminación ambiental, garantica que los empleados sigan el programa de concienciación medioambiental, se encarga de revisar las tecnologías existentes y que estas puedan resultar sostenibles.

##### **2.2.4.3. Importancia de la Gestión Ambiental.**

En estos últimos años ha existido un crecimiento exponencial de interés público por mejorar el impacto ambiental y la repercusión que este puede tener.

Asimismo la ciudadanía toma conciencia de lo que es el cuidado del medio ambiente y la mayoría de ciudadanos buscan generar un impacto positivo que se vea reflejado ya sea en un corto, mediano o largo plazo esto a través de métodos sostenibles responsables por medio de la reducción de emisiones de carbono, de procesar los residuos de manera segura y eficaz, con el uso racional y eficaz de la energía de los recursos y finalmente desarrollar programas eficaces que contribuyan a proteger el medio ambiente.

#### **2.2.5. Gestión en Seguridad Ciudadana.**

Hemos podido observar que a lo largo de los años la inseguridad provocada por la violencia y la delincuencia no es un problema que se ha presentado de manera reciente sino que se ha podido observar que es una de las principales demandas de la población, estas inseguridades se dan por diversos motivos o causas y así mismo el conjunto de dimensiones involucradas, esto está configurado como un problema bastante complejo que muchas veces requiere la intervención de diversos sectores tanto públicos y privados.

Es por este motivo que en el año 2003 se fundó el S Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad velar con la paz, tranquilidad y también poder disminuir la criminalidad y la delincuencia en las localidades esto a nivel nacional basándose en política de prevención y también de control de violencia.

Por otro lado, la seguridad ciudadana se basa en la acción integrada y articulada, esto contribuye a que el estado en sus 3 niveles de gobierno pueda velar por la seguridad de la ciudadanía evitando de esta manera la violencia y también la utilización de áreas que son restringidas.

#### **2.2.6. Gestión Urbanística**

Los problemas que se presentan dentro del Anexo de Azapampa en cuanto se refiere a la planificación urbana tiene distintas causas entre las cuales se puede señalar las siguientes; causas de naturaleza económica y social se debe a que la composición social y económica de los habitantes es de escasos recursos en la mayoría de los casos como consecuencia de que el Anexo se ha constituido como el espacio que alberga a ciudadanos migrantes fundamentalmente del sur de nuestro país, entre los que destacan los ciudadanos huancavelicanos, ayacuchanos y

apurimeños, entre otros, además señalar que tiene un componente cultural en el extremo de que los ciudadanos como consecuencia de su hábitat en los lugares rurales tienen costumbres y desarrollo vivencial en el campo lo cual implica que sus edificaciones normalmente son en contacto con el medio ambiente y la ausencia de un desarrollo urbanístico, finalmente considerar la falta de planificación en el desarrollo urbanístico por parte de las autoridades locales quienes no asumen responsabilidad en el desarrollo sostenible que debe tener una ciudad porque no planifican los espacios que deben tener de forma ordenada el crecimiento de una ciudad como por ejemplo espacios residenciales recreacionales, industriales, comerciales, los cuales imposibilitan un desarrollo urbanístico saludable.

### **2.3. Marco Conceptual**

**1. AUTORIDAD LOCAL:** De acuerdo a Friz (2020), señala que, “Las autoridades locales son entidades básicas encargadas de la organización territorial, conocidas también como el punto de contacto directo entre el Gobierno y los ciudadanos donde se encargan de conservar los derechos de los ciudadanos”(p. 123).

**2. CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES:** Consiste en proteger y preservar a través de un mantenimiento continuo de las áreas verdes protegidas y a los parques de cada localidad y de esta manera poder preservar la flora, la fauna, el suelo, el agua y la atmosfera.

**3. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:** Cuando hablamos de contaminación ambiental nos referimos a un cambio negativo que tiene por finalidad perjudicar las áreas naturales a través de alteraciones físicas, químicas y biológicas, en el aire, tierra o agua y que esto tiene como finalidad alterar la vida y salud humana de los ciudadanos.

**4. DERECHO A LA LIMPIEZA PÚBLICA: :** De acuerdo a Vázquez (2007) señala que, es el derecho que todo ciudadano tiene a habitar en una zona donde se pueda mantener y conservar la limpieza de la localidad a través de la acción del recojo de residuos, evitando de esta manera que la contaminación de calles pueda menorar.(p.18).

**5. DERECHO A LA SEGURIDAD:** La seguridad es un derecho de mucha importancia, ya que, ya contribuir a garantizar la dignidad de todas las personas

frente a circunstancias que les despojan de la capacidad de practicar sus derechos humanos.

**6. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:** Es el mantenimiento físico que se debe de realizar de manera continua o periódica de obras, que son realizados por las municipalidades responsables de cada jurisdicción y de esta manera asegura el máximo rendimiento.

**7. MEDIO AMBIENTE:** El medio ambiente es el hábitat que afecta a los seres vivos y así mismo condiciona sus circunstancias vitales como pueden ser físicas, económicas y culturales, esto también esta considerado como un sistema dinámico que esta definido por las interacciones físicas y bilógicas.

**8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** De acuerdo a Vázquez (2002) señala que; “el ordenamiento territorial es un proceso técnico, administrativo y político, que tiene como finalidad lograr un crecimiento equilibrado de las regiones y también la organización física de los espacios” (p.135).

**9. ORGANISMO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO:** Según Morante (2017), señala que, “los organismos reguladores son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y financiera” (p. 49).

**10. SEGURIDAD CIUDADANA:** Esta calificado como un proceso que busca el orden y la paz social de la localidad, donde la mayoría de veces es donde se produce el riesgo a losciudadanos, es decir que su principal finalidad es que la población se desarrolle libre de amenazas de violencia, ni temores.

## **CAPITULO III METODOLOGÍA**

### **3.1. Enfoque Metodológico y Postura Epistemológica Jurídica**

Se comprende en relación al enfoque cuantitativo, que: “(...)la investigación cuantitativa se realiza cuando el investigador mide las variables expresa los resultados de la medición en valores numéricos (...)”(Aratoma. 1997, p.166)

Asimismo, Cardona (2001) nos menciona “Es hacer descripciones objetivas de un limitado conjunto de fenómenos y también determinar si esos fenómenos pueden ser controlados a través de ciertas intervenciones. Por lo tanto, un estudio cuantitativo comienza con una definición precisa del fenómeno y una búsqueda de las variables pertinentes y de sus interrelaciones” (p.140).

La presente investigación cuenta con un enfoque metodológico cuantitativo; ya que, este enfoque es el mas viable en cuanto a la interpretación y el análisis de la investigación, necesario para la presente.

El enfoque cuantitativo se utilizará a fin de poder interpretar los datos recogidos mediante el instrumento de recolección de información – encuesta aplicada a los 100 ciudadanos de Anexo de Azapampa.

La postura epistemológica jurídica empleada por los investigadores es el estudio del conocimiento con la investigación aplicada en el campo del Derecho ya que, tiene la capacidad de producir un nuevo conocimiento mediante la interpretación, aunando con el enfoque metodológico de la presente investigación.

### **3.2. Metodología**

Al Barriga (1997) sostiene lo siguiente:

El método es el camino que nos conduce al conocimiento de las cosas. La concordancia entre el conocimiento y realidad, es lo que se llama verdad. El logro de la verdad es el fin del método. La verdad está oculta y la develamos mediante el método. Precisamente los griegos llaman alétheia a la verdad, desvelamiento. (p.107)

**ANALISIS Y SINTESIS**, se utilizó el método de análisis y síntesis en nuestro trabajo de investigación, ya que partimos del elemento de causa y efecto, para lo cual la causa es la ineficacia de los servicios públicos brindados por parte de los Gobiernos Locales como son la seguridad ciudadana, la limpieza de parques, jardines y áreas verdes y etc., lo cual trae como consecuencia directa al afectar a los ciudadanos del Anexo de Azapampa y asimismo violar un derecho fundamental del ser humano como es el derecho a la salud.

### **3.3. Diseño Metodológico**

#### **3.3.1. Trayectoria del estudio**

La trayectoria metodológica que se llevó a cabo en nuestra presente investigación fue la siguiente:

1. Antes que nada, se delimito el problema de investigación, por tal motivo se ha elegido el tema de nuestra investigación.

2. Posteriormente se ha verificado si el tema ya fue desarrollado y resuelto por otros tesis en otras investigaciones - tesis.

3. Asimismo, se realizo una investigación de manera detallada del tema de investigación que íbamos a tratar para luego poder realizar la elaboración de la investigación en el formato exigido por nuestra casa de estudios la Universidad Peruana Los Andes.

4. Se paso a desarrollar la determinación del problema, el marco teórico, se realizó la elaboración de la metodología de la investigación, aplicando las técnicas correctas en la recolección de datos, se presento los resultados, las propuestas de mejora y por ultimo las conclusiones y recomendaciones.

5. Finalmente se presento nuestro trabajo de investigación.

### **3.3.2. Escenario de estudio**

La investigación se ha desarrollo en el Anexo de Azapampa, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

### **3.3.3. Caracterización de sujetos o fenómenos**

En el Anexo de Azapampa se llevó a cabo 100 encuestas a los ciudadanos que radican en aquel lugar respecto a la prestación de servicios públicos.

### **3.3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Rodríguez (1995) nos menciona lo siguiente:

Las técnicas, igual que los métodos, son respuestas al "cómo hacer" para alcanzar un fin o resultado propuesto; pero que se sitúa en el nivel de los hechos o de las etapas prácticas, que actúan a modo de dispositivos, concretos y adaptados a un objeto definido. Estima que, si el método es el camino o procedimiento general del conocimiento científico, las técnicas son los procedimientos de actuación concretos que deben seguirse para recorrer las fases del método (p.5)

#### **3.3.4.1. Técnica de Encuesta.**

La técnica o instrumento de recolección de datos, se adquirirá a través de la información de la muestra antes delimitada y mencionada (100 ciudadanos domiciliados en el Anexo de Azapampa), con la finalidad de que se puedan obtener opiniones verídicas dependiendo de su nivel de experiencia.

#### **3.3.4.2.El Cuestionario.**

Córdova (2004) nos menciona lo siguiente:

Es un sistema de preguntas racionales, ordenadas en forma coherente, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, expresadas en un lenguaje sencillo y comprensible. Que generalmente responde por escrito la persona interrogada, sin que sea necesaria la intervención de un encuestador. El cuestionario permite la recolección de datos provenientes de fuentes primarias, es decir, de personas que poseen la información que resulten de interés. Las preguntas precisas están definidas por los puntos o temas que aborda la encuesta; de esta forma, se dirige la introspección del sujeto y se logra uniformidad en la cantidad y calidad de la información recopilada, características que facilitan la aplicación del cuestionario en forma colectiva o su distribución a personas que se encuentran diseminadas y limitaciones del cuestionario. (p.29)

Se realizaron 10 preguntas cerrada con la finalidad de obtener información a través de los 100 ciudadanos del Anexo de Azapampa

#### **3.3.5. Tratamiento de la información**

Las operaciones que se van a llevar a cabo una vez que se haya aplicado el instrumento de recolección de información y la técnica de recolección de datos será inmediatamente procesados en el sistema IBM SPSS 21, de las cuales se obtendrá los cuadros y gráficos de los resultados de la ejecución de la investigación, en esta etapa, después del procesamiento de la información, se procederá a realizar el análisis y la interpretación de datos, asimismo se contrastará la hipótesis de la investigación y se realizará la discusión de resultados.

Finalmente, a partir de la información obtenida, plantearemos nuestras conclusiones y recomendaciones a favor de disminuir el problema de nuestra investigación.

### **3.3.6. Rigor científico.**

#### **A. Traferibilidad**

Nuestro trabajo de investigación parte de que los ciudadanos del Anexo de Azapampa, ya que, son los principales afectados por ineficiente prestación de Servicios Públicos brindados por los Gobiernos Locales, perjudicando en muchas ocasiones su salud.

El trabajo de investigación cuenta con validez externa, ya que, esta investigación puede ser transferida a otras Municipalidades de Huancayo, o a otros contextos.

#### **B. Confiabilidad.**

El presente trabajo de investigación es sólido en cuanto a los resultados de investigación; ya que, otros tesisistas o investigadores pueden partir de las variables e indicadores de investigación y de esta forma poder llegar a resultados similares, por lo que, serían invariable o estable en la obtención de los resultados de investigación.

#### **C. Confiabilidad.**

La investigación ejecutada no está aislada del resto de investigaciones con respecto a las variables tanto dependiente como independiente; ya que, otros tesisistas también han realizado investigaciones similares, es por esta razón, que contamos con una serie de respaldos dentro de nuestro marco teórico.

### **3.3.7. Consideraciones éticas**

Los autores han solicitado el consentimiento a los ciudadanos del Anexo de Azapampa para que se les aplique el instrumento de recolección de información – encuesta; asimismo, se les hizo de conocimiento nuestro objetivo de la investigación en curso.

De la misma manera, se ha hecho mención que los beneficiados con nuestro trabajo de investigación serían los ciudadanos del Anexo de Azapampa; ya que, son quienes sufren las consecuencias de la ineficacia de los servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de dicho Anexo



## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Descripción de los resultados

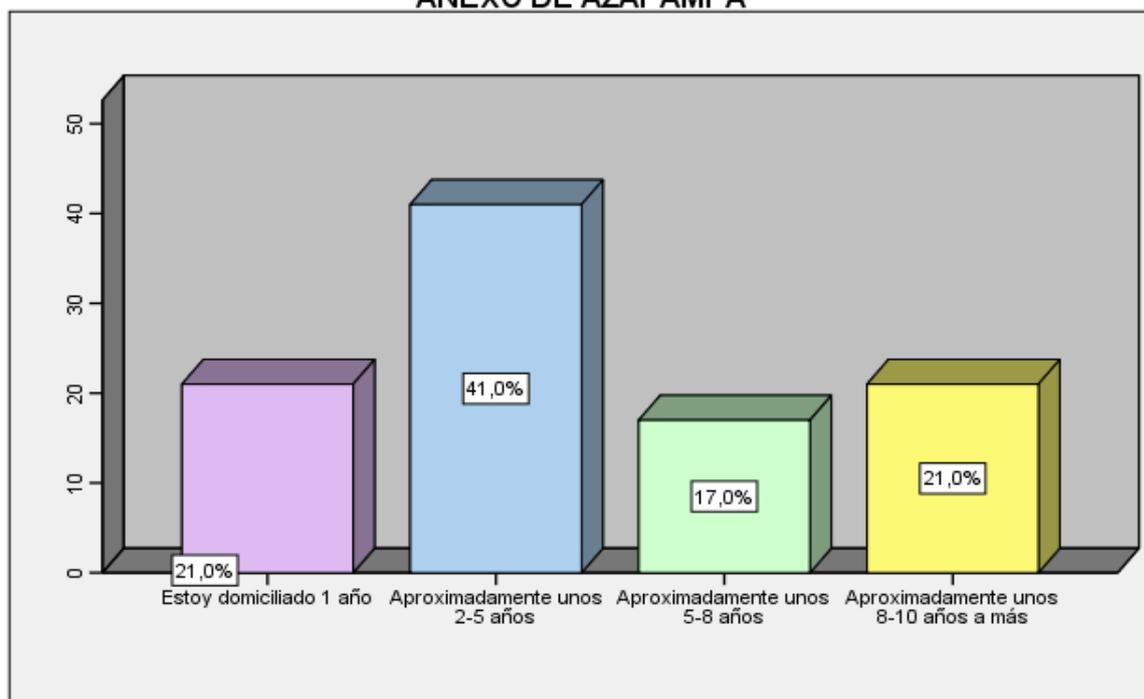
1. ¿Hace cuanto aproximadamente Ud., esta domiciliado en el Anexo de Azapampa?

**TABLA Nº 1**  
**CUANDO TIEMPO ESTA DOMICILIADO EN EL ANEXO DE AZAPAMPA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Estoy domiciliado 1 año	21	21,0	21,0
	Aproximadamente unos 2-5 años	41	41,0	62,0
	Aproximadamente unos 5-8 años	17	17,0	79,0
	Aproximadamente unos 8-10 años a más	21	21,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO Nº1 : CUANDO TIEMPO ESTA DOMICILIADO EN EL DISTRITO DEL ANEXO DE AZAPAMPA**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

## ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

Como se puede observar, los 100 ciudadanos encuestados del Anexo de Azapampa nos señalaron que ya habitan en dicho lugar por mas de un año , esto nos quiere decir que los encuestados conocen su realidad problemática; ya que, habitan dicho Anexo

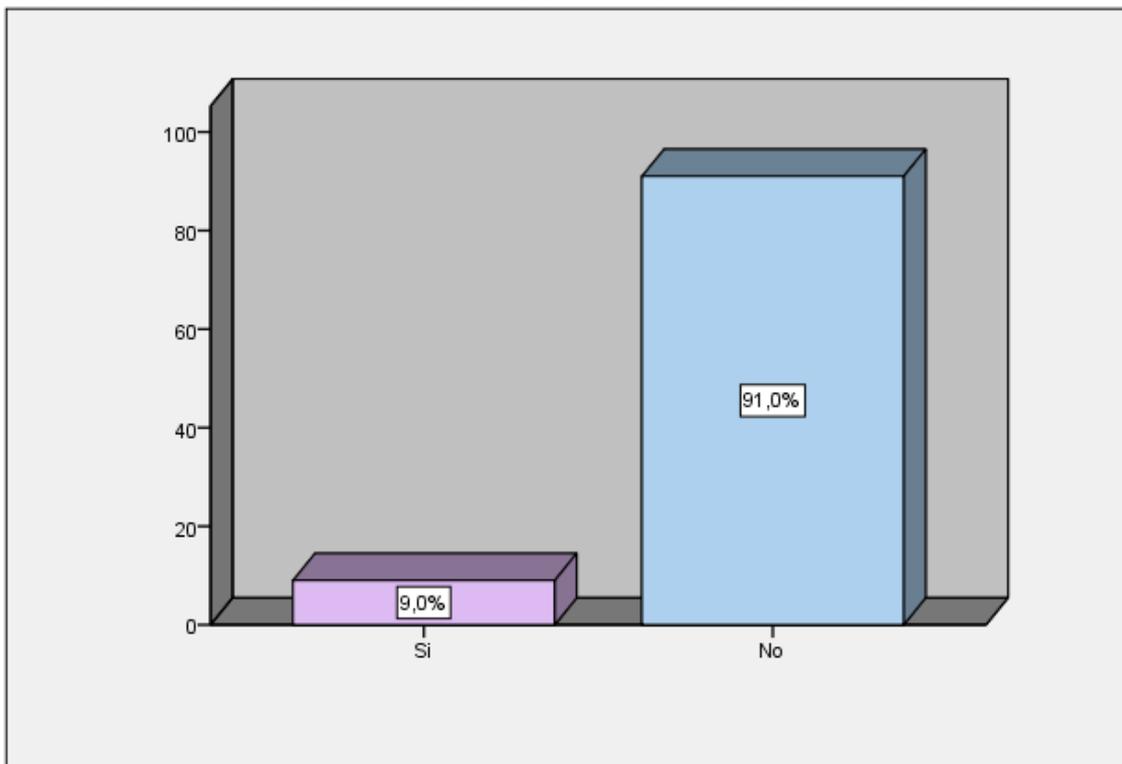
2. ¿Cómo habitante del Anexo de Azapampa todos cuentan con el servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas?

**TABLA N°2**  
**LOS HABITANTES CUENTAN CON LO SERVICIOS NECESARIOS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	9	9,0	9,0	9,0
Válidos No	91	91,0	91,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N° 2: LOS HABITANTES CUENTAN CON LO SERVICIOS NECESARIOS**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

## ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

El 91,0 % de los encuestados nos señalaron que no cuentan de manera adecuada con los servicios de limpieza y manteniendo de parques y jardines ni con la seguridad ciudadana adecuada.

Esto quiere decir que, gran parte de los ciudadanos del Anexo de Azapampa no cuentan con los servicios necesarios para poder subsistir de manera tranquila y adecuada.

3. ¿Ud. cuenta con estos servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas por parte de las autoridades locales del Anexo de Azapampa?

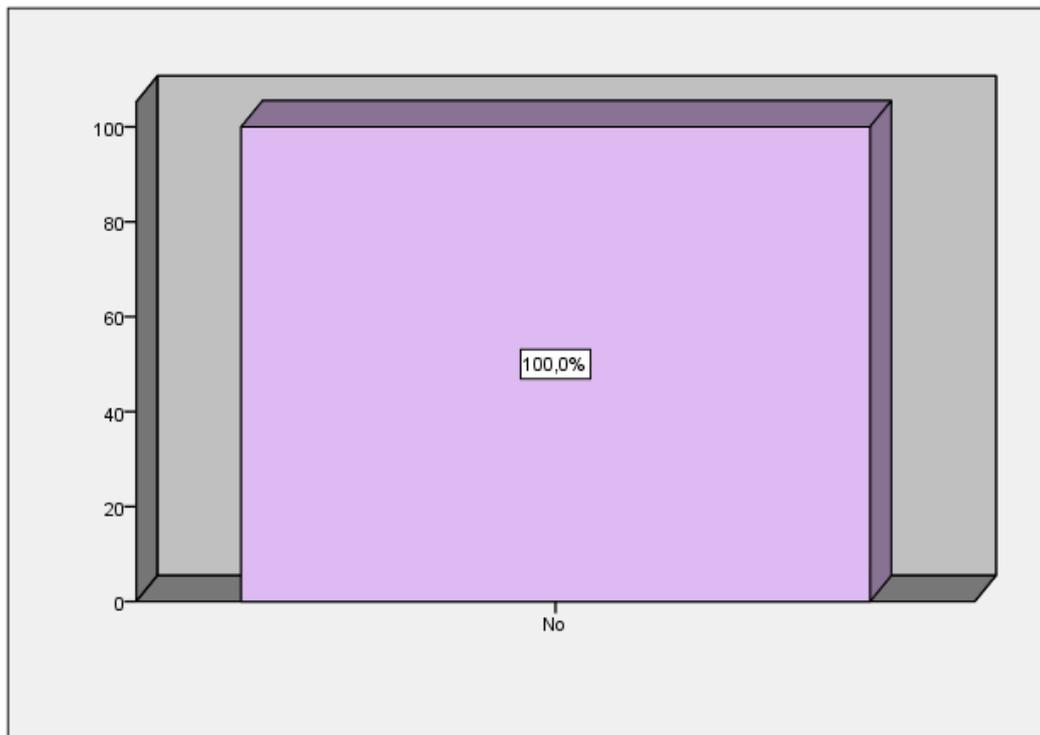
**TABLA N.º 3**  
**CUENTA UD. CON LOS SERVICIOS NECESARIOS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No	100	95,2	100,0	100,0
Total	105	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa

Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO 3: CUENTA UD. CON LOS SERVICIOS NECESARIOS**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa

Elaborado por: Los Tesistas

## ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

En este caso el 100% de los encuestados nos mencionaron que no cuentan con el adecuado servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas por parte de las autoridades locales.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos del Anexo de Azapampa encuentran deficiente al los servicios brindados por el Gobierno Local de Azapampa, ya que todos mencionaron que no cuentan con todos los servicios perjudicándose de esta manera tanto se salud como su seguridad.

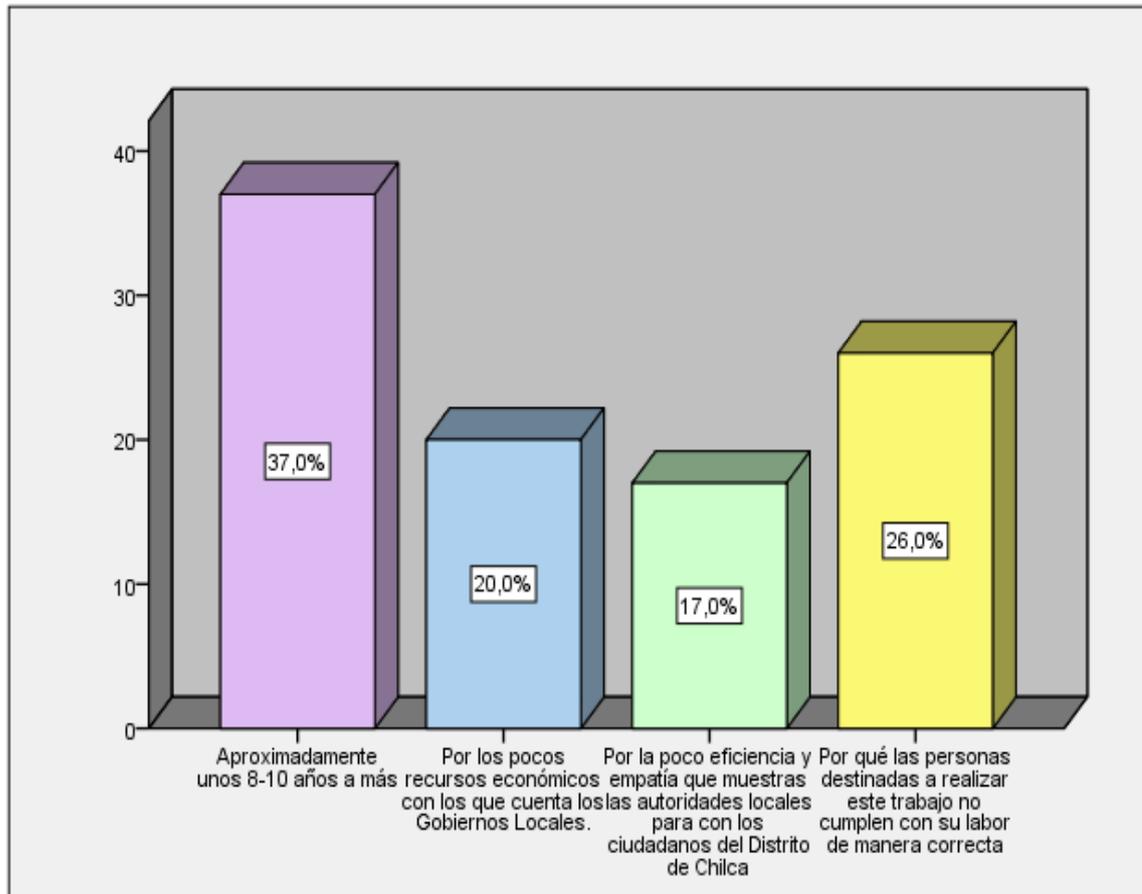
4. ¿Por qué Ud. no cuenta con el servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas?

**TABLA N°4**

### PORQUE NO CUENTA UD. CON ESTOS SERVICIOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Aproximadamente unos 8-10 años a más	37	37,0	37,0	37,0
Por los pocos recursos económicos con los que cuenta los Gobiernos Locales.	20	20,0	20,0	57,0
Por la poco eficiencia y empatía que muestras las autoridades locales para con los ciudadanos del Anexo de Azampa	17	17,0	17,0	74,0
Por qué las personas destinadas a realizar este trabajo no cumplen con su labor de manera correcta	26	26,0	26,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N°4: PORQUE NO CUENTA UD. CON ESTOS SERVICIOS**

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS**

El 37,0 % de los encuestados nos menciona que no cuenta con el servicio por la mala gestión que realizan las autoridades correspondientes de los gobiernos locales, el 20.0 % por los pocos recursos económicos con los que cuenta los Gobiernos Locales, el 26,0 % de los encuesta nos mencionaron que las personas designadas para cumplir con esta función no lo hacen de manera adecuada, mientras el 17,0 % de los encuestados nos mencionaron que una de las razones por la que no cuentan con este servicio es la de la poca eficiencia y empatía que muestran las autoridades locales para con los ciudadanos del Anexo de Azapampa.

Esto quiere decir que el 100,0 % de los ciudadanos encuestados del Anexo de Azapampa no reciben de manera adecuada los servicios brindados por parte del gobierno local de dicho Anexo, ya que, mostraron su disconformidad y nos mencionaron la razón por las cuales ellos consideran que no cuentan con estos servicios de manera adecuada.

5. ¿La no prestación de los, seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas, le genera alguna consecuencia a su vida cotidiana?

**TABLA N°5**

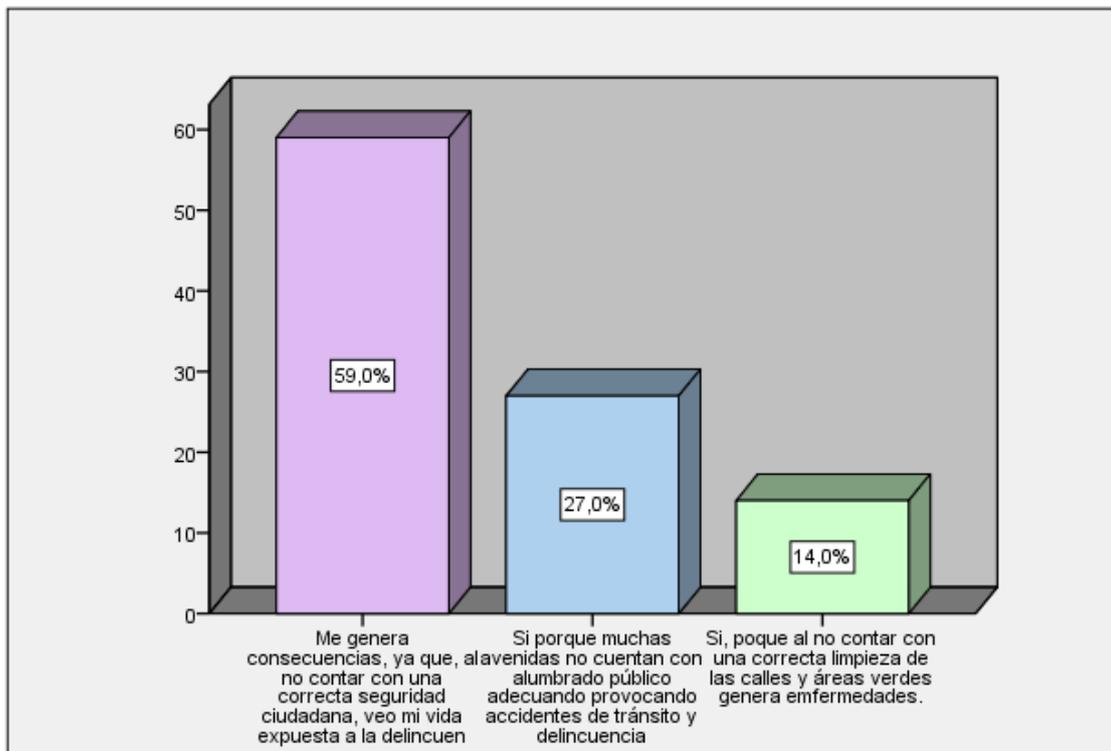
**LA NO PRESTACION DE SERVICIOS GENERA UNA CONSECUENCIA COTIDIANA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Me genera consecuencias, ya que, al no contar con una correcta seguridad ciudadana, veo mi vida expuesta a la delincuen	59	56,2	59,0
	Si porque muchas avenidas no cuentan con alumbrado público adecuando provocando accidentes de tránsito y delincuencia	27	25,7	27,0
	Si, poque al no contar con una correcta limpieza de las calles y áreas verdes genera enfermedades.	14	13,3	14,0
Total	100	95,2	100,0	
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa

Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N° 5: LA NO PRESTACION DE SERVICIOS GENERA UNA CONSECUENCIA COTIDIANA**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS**

El 59,0 % de los encuestados nos mencionaron que si genera consecuencias y la principal es que al no contar con la seguridad ciudadana de manera adecuada se ven expuesto a la delincuencia, ya que mencionar que el Anexo de Azapampa es uno de los mas riesgosos de la Provincia de Huancayo, asimismo, el 27, 0 % de los ciudadanos encuestados nos menciono que muchas de las avenidas principales del Anexo de Azapampa se encuentran con basura excesiva provocando infecciones tanto a niños como ha adultos que son la población expuesta a este tipo de enfermedades, , finalmente el 14,0 % de los encuestados nos menciono que al no contar con la limpieza correcta de las áreas verdes y jardines se llena de eses de animales caninos; ya que son las áreas más recorridas por estos.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos encuestados del Anexo de Azapampa tienen deficiencias con los servicios públicos brindados por el gobierno local, viéndose perjudicados tanto en su seguridad, salud e integridad física.

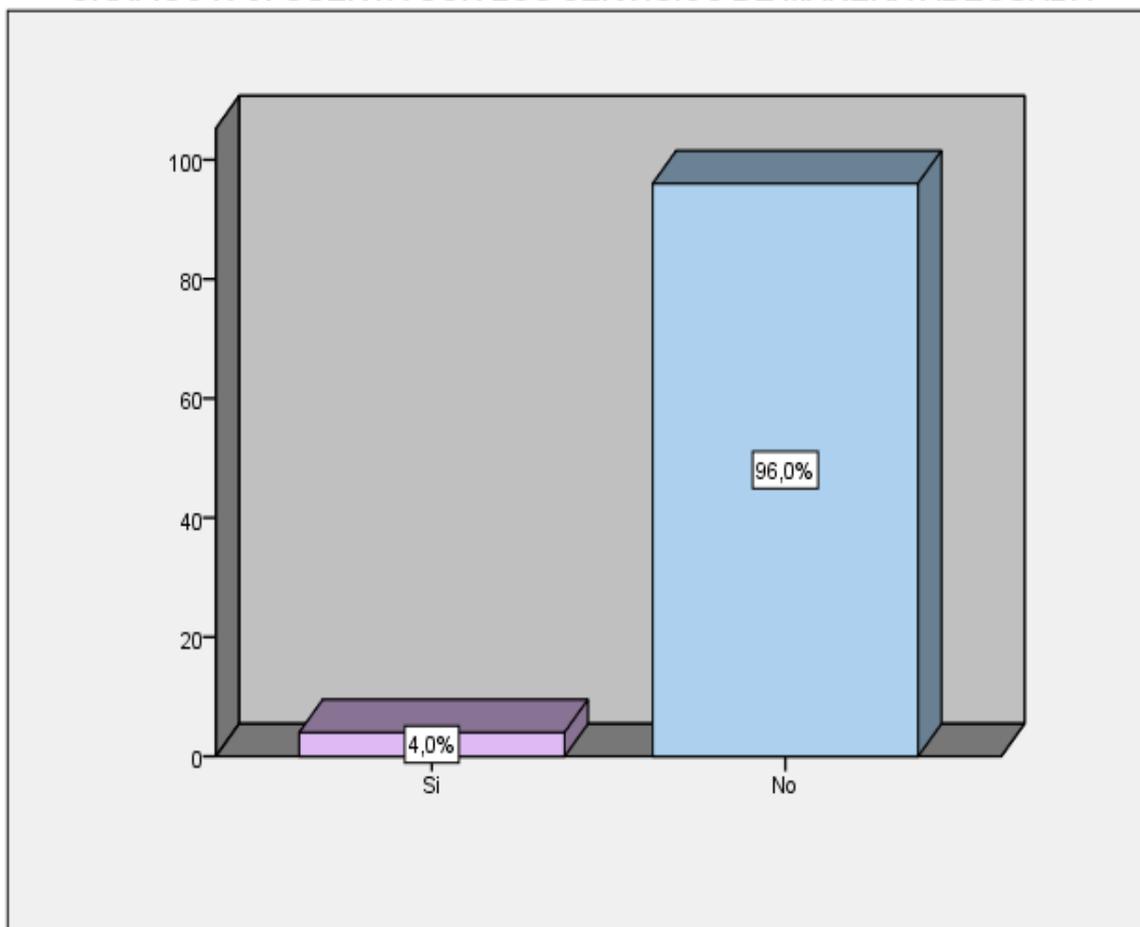
6. ¿Cree Ud. que cuenta con el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa?

**TABLA N° 6**  
**CUENTA UD. CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No	100	100	100	100,0
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N°6: CUENTA CON LOS SERVICIOS DE MANERA ADECUADA**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADO**

El 100, 0 % de los encuestado nos señala que no cuentan con el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos que se encuestaron mencionaron que no cuentan con el servicio de seguridad ciudadana adecuado y que el gobierno local de Azapampa no cumple con cuidar seguridad y por ende la integridad de sus ciudadanos.

7. ¿Considera Ud. que el gobierno local del Anexo de Azapampa brinda de manera adecuada el servicio de mantenimiento de áreas verdes ?

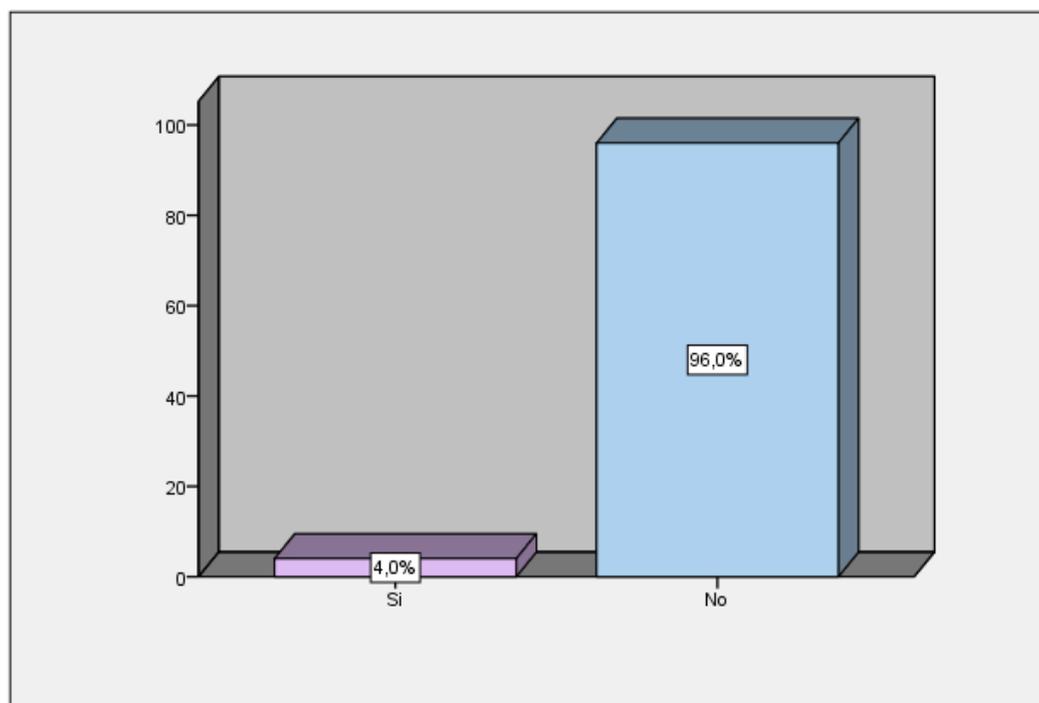
**TABLA N°7**

**BRINDA DE MANERA ADECUADA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	4	3,8	4,0	4,0
Válidos No	96	96,0	96,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N°7 : BRINDA DE MANERA ADECUADA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS**

El 96,0 % de los encuestados nos señala que no cuentan con el servicio de áreas verdes, mientras el 4,0% de los encuestados nos menciona que si cuenta con el correcto mantenimiento de áreas verdes .

Esto quiere decir que, el gran parte de los ciudadanos encuestados no se siente satisfechos con el servicio de mantenimiento de áreas verdes brindado por parte de los ciudadanos del Anexo de Azapampa.

8. ¿Por qué cree Ud. que el gobierno local de Azapampa no brinda el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada?

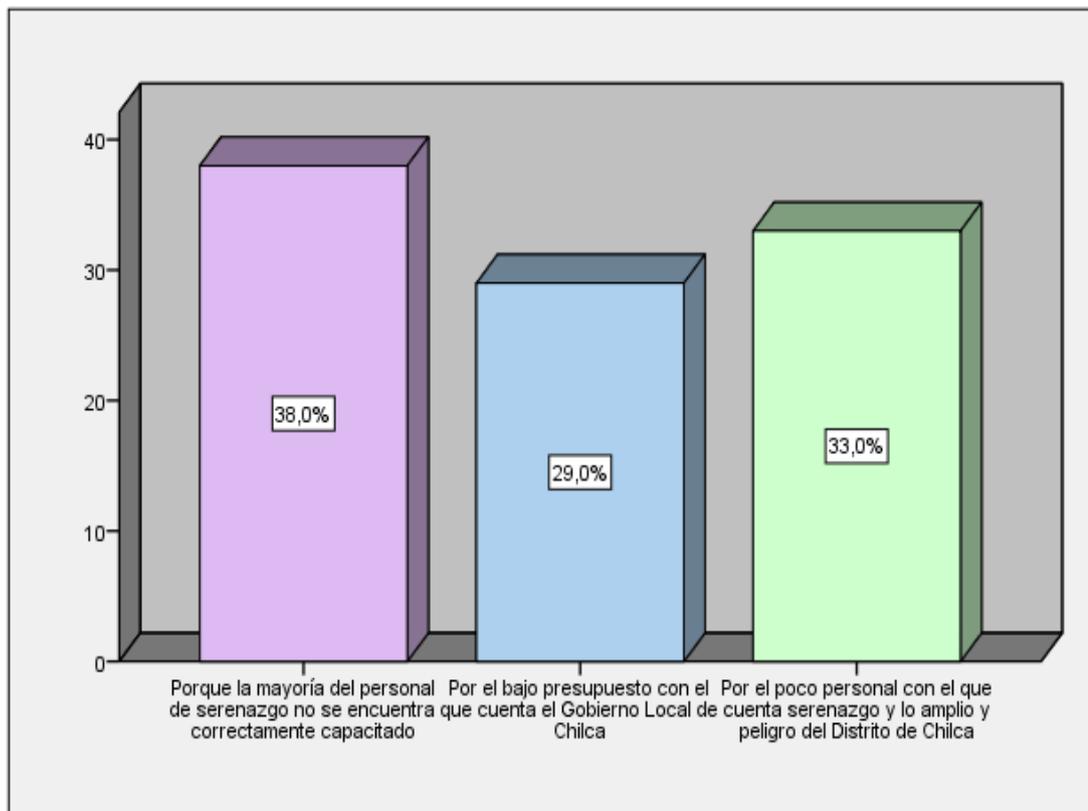
**TABLA N°8**

**PORQUE NO BRINDA EL SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANERA ADECUADA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Porque la mayoría del personal de serenazgo no se encuentra correctamente capacitado	38	38,0	38,0	38,0
Por el bajo presupuesto con el que cuenta el Gobierno Local del Anexo de Azapampa	29	29,0	29,0	67,0
Por el poco personal con el que cuenta serenazgo y lo amplio y peligro del Anexo de Azapampa	33	33,0	33,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N° 8: PORQUE NO BRINDA EL SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANERA ADECUADA**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

### ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

El 36,0 % de los encuestados nos mencionan que el gobierno de Azapampa no brinda la seguridad ciudadana de manera adecuada, el 33,0 % de los encuestados señalan que no cuenta con el personal suficiente, finalmente el 29,0 % de los encuestados señalaron que es por el bajo presupuesto con el que cuenta el Gobierno Local de Azapampa.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos encuestados están disconformes con el servicio de seguridad ciudadana; ya que, la gran mayoría nos mencionó que el cuerpo de serenazgo de Azapampa no se encuentra correctamente capacitado, por otro lado también mencionan el poco personal que se cuenta para cubrir todo el Anexo de Azapampa

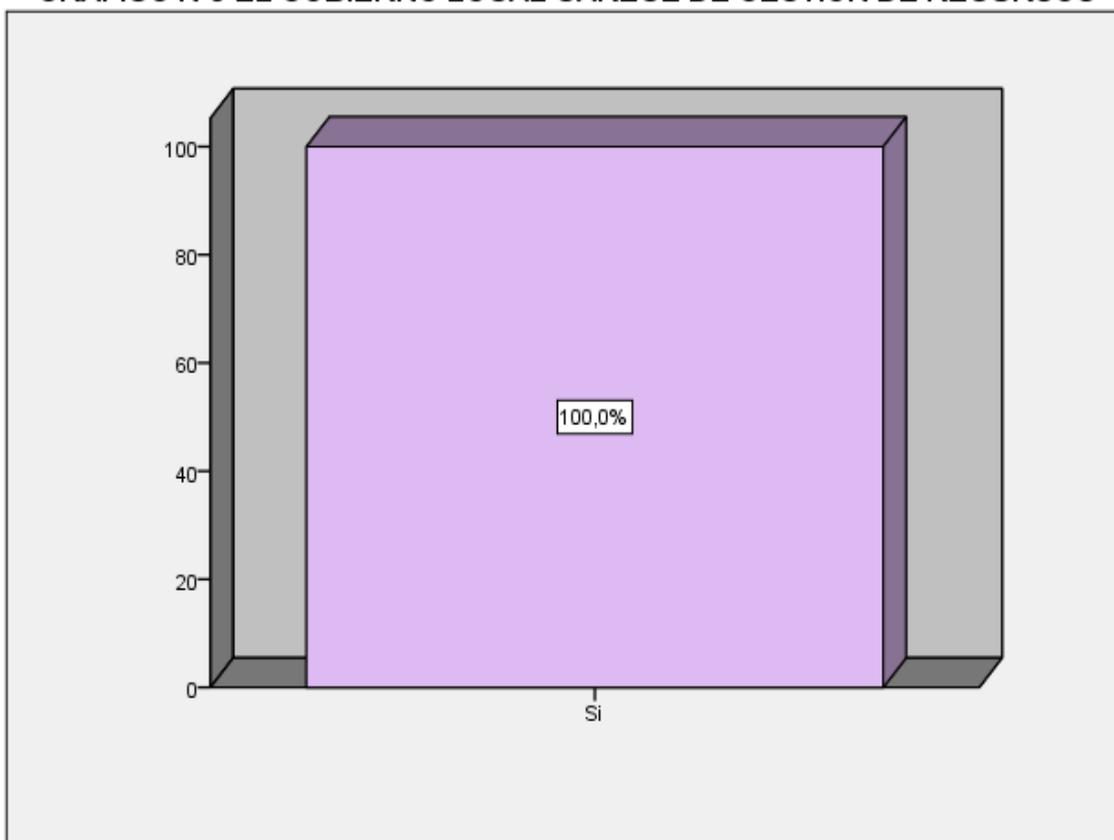
9.¿Ud. cree que el Gobierno Local del Anexo de Azapampa carece de gestión de recursos?

**TABLA N°9**

**EL GOBIERNO LOCAL CARECE DE GESTION DE RECURSOS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	100	100,0	100,0	100,0
Total	100	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N°9 EL GOBIERNO LOCAL CARECE DE GESTION DE RECURSOS**

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa  
Elaborado por: Los Tesistas

**ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS**

El 100% de los ciudadanos encuestados nos mencionan que el gobierno local del Anexo de Azapampa carece de gestión de recursos, señalados que por esta razón son deficientes en los servicios ofrecidos.

Esto quiere decir que los ciudadanos del Anexo de Azapampa tienen en cuenta que la el gobierno local de Azapampa carece de gestión de recursos.

10. ¿Cree Ud. que el Gobierno de Azapampa desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística?

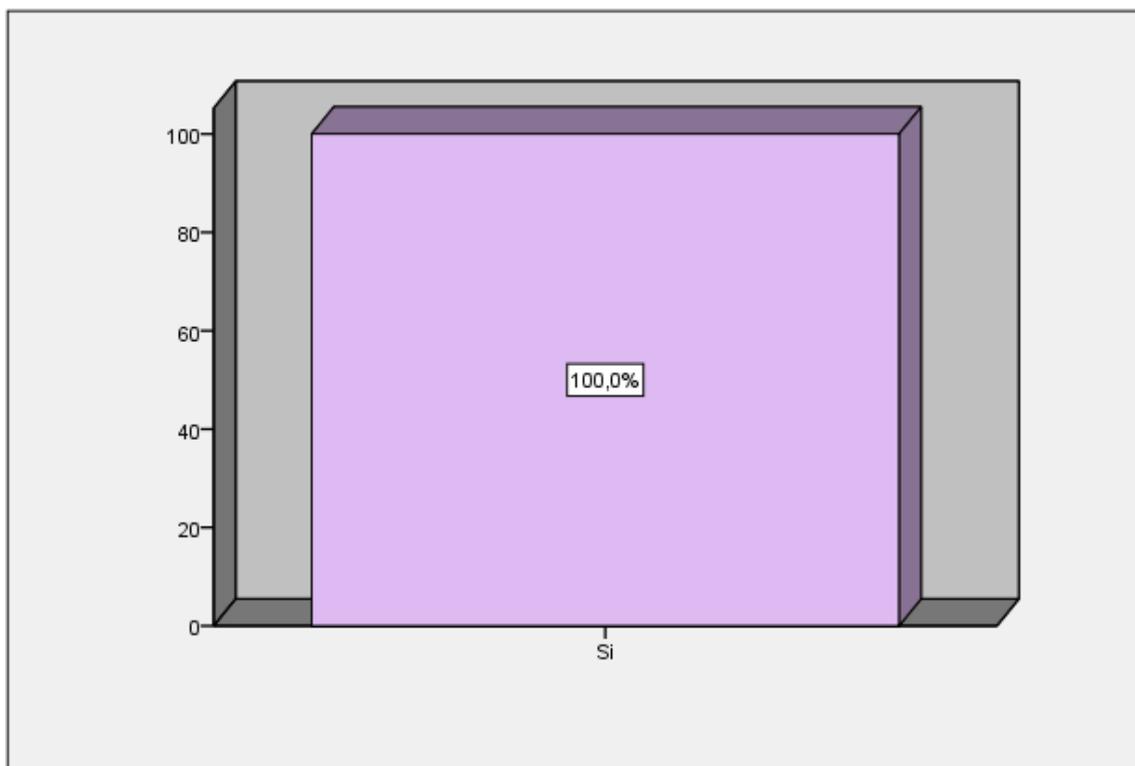
**TABLA N° 10**  
**DESARROLLA DE MANERA INADECUADA LA GESTION URBANISTICA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	100	95,2	100,0	100,0
Perdidos Sistema	5	4,8		
Total	105	100,0		

Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa

Elaborado por: Los Tesistas

**GRAFICO N°10: DESARROLLA DE MANERA ADECUADA LA GESTION URBANISTICA**



Fuente: Encuesta aplicado a los ciudadanos del Anexo de Azapampa

Elaborado por: Los Tesistas

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS**

El 100% de los ciudadanos han manifestado que le gobierno local de Azapampa si desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística.

Esto quiere decir que los ciudadanos del Anexo de Azapampa mencionaron que no esta desarrollado de manera adecuar su gestión urbanística

#### **4.2. Contrastación de las hipótesis**

#### **4.2.1. Contratación de la hipótesis general.**

##### **La prestación de Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta directamente a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.**

Se confirma la Hipótesis General del trabajo de investigación; porque se ha evidenciado que, la prestación brindada por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta de manera directa a todos los ciudadanos como consecuencia de la falta de prestación de servicios de seguridad ciudadana, limpieza de áreas verdes, parques, jardines.

Los ciudadanos del Anexo de Huancayo nos han manifestado que, si bien conocen que es su derecho acceder a estos servicios, el Gobierno Local de Azapampa no cumple con brindarles de manera adecuada a pesar de los reclamos que en muchas ocasiones presentaron, perjudicando de esta manera en muchas ocasiones tanto salud, tranquilidad, integridad y seguridad; ya que, el 59,0 % de los encuestados nos mencionaron que si genera consecuencias y la principal es que al no contar con la seguridad ciudadana de manera adecuada se ven expuesto a la delincuencia, ya que mencionar que el Anexo de Azapampa es uno de los más riesgosos de la Provincia de Huancayo, asimismo, el 27, 0 % de los ciudadanos encuestados nos mencionó que muchas de las avenidas principales del Anexo de Azapampa se encuentran con basura excesiva provocando infecciones tanto a niños como a adultos que son la población expuesta a este tipo de enfermedades, , finalmente el 14,0 % de los encuestados nos mencionó que al no contar con la limpieza correcta de las áreas verdes y jardines se llena de eses de animales caninos; ya que son las áreas más recurridas por estos

Por lo que, podríamos referir que la los gobiernos locales al no realizar o brindar los servicios públicos de manera adecuada, ya que, las personas residentes en este Anexo se ven ampliamente perjudicadas en diferentes aspectos, tanto como en la salud, integridad, y etc.

##### ***4.2.1.1. Teorización de las unidades temáticas.***

Con estos nuevos conocimientos adquiridos a partir de la ejecución del presente trabajo de investigación, se ha generado un nuevo concepto dentro del

mundo jurídico; ya que, se ha determinado que, efectivamente la ineficacia de los servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de Azapampa

#### **4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas.**

##### ***4.2.2.1. Teorización de las unidades temáticas.***

*4.2.2.1.1. Los servicios públicos en aspecto Medio Ambientales afectan los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.*

Se confirma la Hipótesis Específica N.º 01 del trabajo de investigación; ya que, se llegó a esa confirmación después de que haya aplicado el instrumento de recolección de datos, se ha evidenciado que, por la mala administración de los servicios por parte de los Gobiernos Locales del Anexo de Azapampa los ciudadanos se ven perjudicados

Se llegó a este entendimiento a raíz de que, se ha aplicado el instrumento de recolección de información – cuestionario; por lo que, el 91,0 % de los encuestados nos señalaron que no cuentan de manera adecuada con los servicios de limpieza y manteniendo de parques y jardines provocando así una total contaminación ambiental que va en ascenso, asimismo el 100% de los ciudadanos han manifestado que el gobierno local de Azapampa si desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística ya que, nos mencionaron que gracias a que no hay una gestión urbanística adecuada y los negocios tanto de comida, talleres automovilísticos, ferreterías y etc., contribuyen a un resquebrajamiento de nuestro Medio Ambiente.

Asimismo, el 14,0 % de los encuestados nos mencionaron que el no realizar un buen mantenimiento ni limpieza de las áreas verdes, parque, jardines y veredas contribuyen a un grave incremento de la contaminación ambiental, ya que la gente deja mucho desechos y bolsas de basura regadas en la mayoría de las calles.

*4.2.2.1.2. El incumplimiento de los Servicios Públicos en aspecto de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.*

Se confirma la Hipótesis Específica N.º 02 del trabajo de investigación; ya que, se llegó a esa confirmación después de la aplicación del instrumento de

recolección de datos, se ha evidenciado que los ciudadanos del Anexo de Azapampa son los más perjudicados.

Consideramos que se confirma la hipótesis en cuestión; ya que, al aplicar el instrumento de recolección de datos, se obtuvo los siguientes resultados:

El 59,0 % de los encuestados nos mencionaron que si genera consecuencias y la principal es que al no contar con la seguridad ciudadana de manera adecuada se ven expuesto a la delincuencia, ya que mencionar que el Anexo de Azapampa es uno de los más riesgosos de la Provincia de Huancayo y en estos últimos años se ha podido observar que la delincuencia se ha incrementado a pasos agigantados.

Asimismo, el 14,0 % de los encuestados nos mencionó que al no contar con la limpieza pública adecuada de calles, jardines, veredas y parques su salud se ve perjudicada, ya sea por los eses de los animales o por la basura excesiva que desechan muchos ciudadanos.

### **4.3. Discusión de Resultados**

#### **4.3.1. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos Medio Ambientales afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.**

El incumplimiento por parte de la autoridad del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta los aspectos Medio Ambiente y conjuntamente con los ciudadanos del mismo, ya que de acuerdo a nuestra aplicación del instrumento de recolección de datos se pudo llegar a esa conclusión, el 100% de los encuestados nos mencionaron que no cumplen con todos los servicios que deben de ser brindados por los Gobiernos Locales del Anexo de Azapampa

Esto quiere decir que, los ciudadanos del Anexo de Azapampa si están informados de que tienen esos derechos y conforme a ello, pueden opinar si es que se está realizando una correcta gestión por parte del Gobierno Local de Azapampa.

Sin embargo, el 59,0 % de los encuestados nos mencionaron que si genera consecuencias y la principal es que al no contar con la seguridad ciudadana de manera adecuada se ven expuesto a la delincuencia, ya que mencionar que el Anexo de Azapampa es uno de los más riesgosos de la Provincia de Huancayo.

Asimismo, el 14,0 % de los encuestados nos mencionó que al no contar con la limpieza pública adecuada de calles, jardines, veredas y parques su salud se ve

perjudicada, ya sea por las heces de los animales o por la basura excesiva que desechan muchos ciudadanos.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos encuestados del Anexo de Azapampa tienen deficiencias con los servicios públicos brindados por el gobierno local, viéndose perjudicados en cuanto al medio ambiente, seguridad, salud e integridad física.

El Problema de la Motivación también subsiste en Huánuco; ya que, la investigación ejecutada por Pillco (2018), concluye estableciendo en términos generales podemos señalar que el nivel de calidad de servicios públicos básicos en la municipalidad distrital de Pillco Marca, el 55.2% de los encuestados considera que el servicio es regular, seguido de un 29.6% que considera buena, finalmente el 11.1% señala la mala calidad de servicios públicos básicos

Asimismo, señala que el sistema de gestión se relaciona significativamente con la con la calidad de servicios públicos básicos en la municipalidad distrital de "Pillco Marca.

Por otro lado, Rozas (2005) por otra parte, también sostiene que "El servicio público nace como expresión de la sustitución en la titularidad de la soberanía, ahora radicada en la ciudadanía, en reemplazo de la organización del Estado al servicio de la monarquía"(p.132).

#### **4.3.2. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.**

El incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta considerablemente a los ciudadanos del Anexo de Azapampa; ya que, el 100, 0 % de los encuestados nos señala que no cuentan con el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa .

Esto quiere decir que todos los ciudadanos que se encuestaron mencionaron que no cuentan con el servicio de seguridad ciudadana adecuado y que el gobierno local de Azapampa no cumple con cuidar seguridad y por ende la integridad de sus ciudadanos.

Asimismo, el 100% de los encuestados nos mencionaron, seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas por parte de las autoridades locales.

Esto quiere decir que todos los ciudadanos del Anexo de Azapampa encuentran deficiente a los servicios brindados por el Gobierno Local de Azapampa, ya que todos mencionaron que no cuentan con todos los servicios perjudicándose de esta manera tanto se salud como su seguridad.

El problema de deficiencia de servicios públicos también subsiste en Nieves (2018) por otra parte, también sostiene que, Se identificó que las capacidades y conocimientos del personal administrativo influyen en la buena atención al público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por cuanto se obtuvo un nivel de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, relacionada con la atención al público, que es esencial en toda gestión municipal; sin embargo, existe un escenario que pone en peligro, por cuanto el 62.5% respondieron que no se está desarrollando las capacidades y no existe una nueva atención al público.

Se determinó que los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presenta un nivel bajo; asimismo se determinó que dichos servicios públicos no satisfacen las necesidades de los administrados en su totalidad, por cuanto también varían entre regular, seguido de lo malo, toda vez que el 60% de los encuestados respondieron que no están de acuerdo y satisfechos con la atención al público que se brinda en dicha Institución, esto equivale a un nivel bajo.

Por otro lado Grando y Medina (1996) sostienen los siguientes sobre los servicios domiciliarios se prestan en forma permanente y continúa en los domicilios a través de instalaciones o artefactos específicos el consumo se mide generalmente por instrumento o unidad de medición el precio se fija por una tarifa referenciada cuyo importe se consigna en la factura la que se abona en fecha preestablecida son ejemplos de estos servicios la energía, el combustible y las comunicaciones, agua potable los cuales tienen carácter ejemplificativo y de los cuales puede extraerse las características que deben presentar estos servicios públicos. (p.123).

#### **4.4. Propuesta de mejora**

La propuesta de mejora está en torno a:

1. Las autoridades generen espacios de comunicación inter institucional con las autoridades policiales y la sociedad civil debidamente organizada para lo cual se debe impulsar un plan estratégico que permita combatir la inseguridad ciudadana que genera delincuencia común e inseguridad vial.

2. La prestación de servicios en el Anexo de Azapampa incentivando la generación de una cultura tributaria que permita cobertura los servicios antes mencionados, implementando convenios interinstitucionales como con la empresa eléctrica a fin de insertar los recibos al cobro de estos servicios y de premios a los sectores de la población que cautelan y se organizan para combatir la delincuencia y la preservación del Medio Ambiente.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que, el incumplimiento de la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local , afecta los derechos de los ciudadanos que domicilian en el Anexo de Azapampa; ya que, ante el no cumplir con brindar los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana y etc.; afecta el derecho fundamental al desarrollo integral de la persona conforme indica la Constitución Política del Estado.
2. Asimismo, se ha establecido que, el Gobierno Local del Anexo de Azapampa al no brindar el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada los ciudadanos se han visto afectados por el incremento de la delincuencia y como consecuencia de esto poniendo en riesgo su vida.
3. Con la investigación realizada, se ha determinado que, existen consecuencias de la no prestación del servicio públicos como es la limpieza calles, mantenimiento de áreas verdes y jardines y servicios de seguridad ciudadana; como consecuencia de la falta de cultura tributaria y que esto repercute en los ciudadanos del Anexo de Azapampa mencionaron que el Gobierno Local no brinda estos servicios de manera eficiente ni adecuada viéndose ellos como los principales perjudicados.
4. Del mismo modo, se ha determinado que, la no prestación del servicio de limpieza de calles públicas, parque, jardines, provoca muchas veces infecciones y problemas a la salud siendo así los más afectados los niños y adultos mayores esto por el abundante desperdicio que se ve en las avenidas principales y las eses que muchas veces es dejado por la sobrepoblación canina.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda sensibilizar a la población en general a hacer valer sus derechos constitucionales a través de los mecanismos que el ordenamiento jurídico y constitucional consagra como son el derecho de petición, rendición de cuentas y revocatoria de autoridades. Para el caso de las autoridades exhortarles que cumplan con su rol de autoridades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que deben buscar el bienestar de los ciudadanos.
2. Se recomienda que las autoridades generen espacios de comunicación inter institucional con las autoridades policiales y la sociedad civil debidamente organizada para lo cual se debe impulsar un plan estratégico que permita combatir la inseguridad ciudadana que genera delincuencia común e inseguridad vial.
3. Se recomienda mejorar la prestación de servicios en el Anexo de Azapampa incentivando la generación de una cultura tributaria que permita cobertura los servicios antes mencionados, implementando convenios interinstitucionales como con la empresa eléctrica a fin de insertar los recibos al cobro de estos servicios y de premios a los sectores de la población que cautelan y se organizan para combatir la delincuencia y la preservación de el Medio Ambiente.
4. Implementar .de parte de la autoridad programas y capacitaciones en cuanto se refiere a la entrega de residuos orgánicos e inorgánicos a los recolectores del servicio de limpieza publica para lo cual se debe sensibilizar a la población en su conjunto en temas vinculados a la limpieza, orden y conservación ambiental.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ariño, G. (2014). *“Principios de derecho público económico”*. Editorial: Ara.
2. Bielsa, R. (1959). *“Derecho Constitucional”*. Editorial: De Palma.
3. Borowski, M. y Bernal, C. (2003). *“La estructura de los Derechos Fundamentales”*. Universidad Externado de Colombia.
4. Chanamé, O. (2020). *“Constitución Política del Perú didáctica explicada en diagramas”*. Editorial Grijley.
5. Chanamé, R. (2006). *“Comentarios a la Constitución”* Jurista Editores.
6. Dromi, R. (1991). *“Reforma del Estado y privatizaciones”*, Editorial: Astrea
- 7.- Fernández, A. (1977). *“Derecho Natural: Introducción filosófica del Derecho”*. Universidad Complutense.
- 8.- García, L. (2010). *“El neoconstitucionalismo en Colombia: ¿Entelequia necesaria o novedad pertinente?”*. Universidad Externado de Colombia.
- 9.-García, L. (2010). *“Introducción al Derecho Constitucional”*. Editorial: Universidad de Cádiz.
- 10.-García, V. (1998). *“Análisis Sistemático de la Constitución de 1993”*. Fondo editorial de la Universidad de Lima.
11. García, M (1980). *“Las transformaciones del Estado contemporáneo”*. Editorial Alianza
12. Grando, J y Medina, M. (2006). *“Clasificación de los servicios públicos”*. Editorial: Universidad Nacional del Nordeste.
13. Gordillo, A (2014). *“Tratados de derechos administrativos y obras selectas: la defensa del usuario y del administrado”*. Editorial: Juristas.
14. Haberle, P. (1997). *“Perspectiva de una doctrina constitucional del mercado: siete tesis de trabajo, en pensamiento constitucional”* Editorial: Lima.
- 15 Landa, C. (2010). *“Los Derechos Fundamentales de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional”*. Palestra editores.
- 16.- Laski, H. (1979). *“Los Derechos Humanos”*. Universidad de Costa Rica.

- 17.- Linares, Q. (1970). "*Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*" Tomo II. Editorial: Abeledo Perrot.
- 18.-Lucas, P. (1976). "*Curso de derecho político*" 2da. Edición. Editorial: Tecnos.
- 19.-Morante, L. (2017), "*Servicios públicos y regulación económica*". Editorial instituto Pacífico.
- 20.-Nogueira, H. (2003). "*Teoría y Dogmática de los Derechos Fundamentales*". UNAM.
- 21.-Nogueira, H. (2009). "*La interpretación constitucional de los Derechos Humanos*". Ediciones legales.
- 22.-Peces, G. y Fernández, E. (2003). "*Historia de los Derechos fundamentales. Tránsito a la modernidad siglo XVI y XVII*" Tomo I. Editorial: Dykinson Madrid.
- 23.-Peces, G. y Fernández, M. (2003). "*Historia de los Derechos fundamentales. El Derecho positivo de los Derechos Humanos. Derechos Humanos y Comunidad Internacional: los orígenes del sistema, siglo XIII*" Tomo II. Editorial: Dykinson Madrid.
- 24.-Peces, G. (1980). "*Derechos Fundamentales*". Latina Universitaria.
- 25.-Pérez, E. (2009). "*Derecho Administrativo*". Editorial: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- 26.-Platón (1970). "*Las leyes o la legislación*" libro XIII. Editorial Abeledo Perrot.
- 27.-Polibio (1981). "*Historias*". Editorial: Gredos.
- 28.-Prieto, L. (2002). "*Derechos fundamentales, Neoconstitucionalismo y Ponderación Judicial*". Palestra editores.
- 29.-Reyna, A y Ventura K. (2001). "*Los servicios públicos en el Perú*". Editorial: Lima
- 30.-Rozas, P y Hantke, M. (1980). "*Gestión Publicas y Servicios Públicos*". Editorial: Ara
- 31.-Sarmiento, G. (1996), "*Temas de introducción a las instituciones de derecho público*". Editorial: Universidad Nacional de Cuyo.

32.-Sagues, p. (1993). "*Elementos de Derecho Constitucional*". Editorial Astrea.

33.-Vazquez, J. (2001). "*Servicio Público*". Editorial: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

34.-Villegas, B. (1950). "*Derecho Administrativo*". Editorial: .....

35.-Zagrevelsky, G. (2003). "*El Derecho Dúctil. Ley derechos, justicia*". Editorial: Trotta.

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz de consistencia

#### TÍTULO DE LA TESIS: LA INEFICACIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES DEL ANEXO DE Azapampa - 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE/ INDICADOR	METODOLOGIA
¿De qué manera la prestación de servicios públicos brindados por parte del Gobierno Local de Azapampa afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?	Determinar de qué manera los Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022	La prestación de Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta directamente los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE.</b> X=. Ineficacia de los Servicios Públicos</p> <p><b>INDICADORES</b> X1=. Gestión ambiental X2= Gestión en seguridad ciudadana</p>	<p><b>Método:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis - Síntesis</li> </ul> <p><b>Tipo de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Básica</li> <li>• Jurídico Social</li> </ul> <p><b>Nivel de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicativo</li> </ul> <p><b>Diseño de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No experimental, transeccional – Explicativo.</li> </ul> <p><b>Población y Muestra</b></p> <p><b>Población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 ciudadanos del Anexo de Azapampa</li> </ul> <p><b>Muestra:</b></p> <p><b>Tamaño de la muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1000 ciudadanos del Anexo de Azapampa</li> </ul> <p><b>Tipo de muestreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No probabilístico intencional</li> </ul> <p><b>Técnicas de Recolección de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> </ul> <p><b>Instrumento de Investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul>
PROBLEMAS ESPECIFIC-OS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE.</b> Y=. Derechos fundamentales</p> <p><b>INDICADORES</b> Y1= Gestión de recursos Y2= Gestión urbanística</p>	
<p>1. ¿De qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos Medio Ambientales afecta a los ciudadanos del D Anexo de Azapampa 2022?</p> <p>2. ¿De qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta a los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022?</p>	<p>1. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos Medio Ambientales afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.</p> <p>2. Demostrar de qué manera el incumplimiento de los Servicios Públicos en aspectos de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.</p>	<p>1.Los servicios públicos en aspecto Medio Ambientales afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.</p> <p>2. El incumplimiento de los Servicios Públicos en aspecto de Seguridad Ciudadana afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.</p>		

**Técnica de Procesamiento de datos:**

- Registro de información
- Análisis interpretación de datos
- Contrastación de objetivos
- Discusión de resultados.

## Anexo 2

### Matriz de operacionalización de categorías

OPERALIZACION DE CATEGORIAS		
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES
X =Ineficacia de los Servicios Públicos	Gordillo (2014) “La incapacidad para realizar el manejo de estos servicios llamados públicos; ya que se encuentran priorizados por referirse a servicios que todo ciudadano debe acceder y que están reguladas por instituciones públicas” (p.121).	X1= Gestión Ambiental
		X2= Gestión en seguridad ciudadana
Y= Autoridades Locales	Rubio (1999) “Las autoridades locales, representan un punto de contacto entre el Gobierno y los ciudadanos de cada distrito, y se encargan de la organización territorial del Estado y de los asuntos públicos de su distrito” (p. 34)	Y1= Gestión de recursos
		Y2= Gestión Urbanística

### **Anexo 3**

## **Matriz de operacionalización del instrumento (Solo para el enfoque cualitativo empírico)**

## Anexo 4

CODIGO

### Instrumento(s) de recolección de datos

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### ENCUESTA

**Título:** LA INEFICACIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES DEL ANEXO DE AZAPAMPA - 2022

**Objetivo:** Determinar de qué manera los Servicios Públicos brindados por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa afecta derechos fundamentales de los ciudadanos del Anexo de Azapampa 2022.

**Instrucciones:** Responda a las preguntas marcando con un aspa.

**Dirigido:** Ciudadanos del Anexo de Azapampa

**Preguntas:**

1. ¿Hace cuanto aproximadamente Ud., esta domiciliado en el Anexo de Azapampa?
  - a) Estoy domiciliado 1 año
  - b) Aproximadamente unos 2 – 5 años
  - c) Aproximadamente unos 5 – 8 años
  - d) Aproximadamente 8 – 10 años
2. ¿Cómo habitante del Anexo de Azapampa todos cuentan con el servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿Ud. cuenta con estos servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas por parte de las autoridades locales del Anexo de Azapampa?
  - a) Si
  - b) No
4. ¿Por qué Ud. no cuenta con el servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas?

- a) Por la mala gestión que realizan las autoridades correspondientes en los Gobiernos Locales
  - b) Por los pocos recursos económicos con los que cuenta los Gobiernos Locales
  - c) Por la poca eficiencia y empatía que muestran las autoridades locales para con los ciudadanos del Anexo de Azapampa
  - d) Por qué las personas destinadas a realizar este trabajo no cumplen con su labor de manera correcta
5. ¿La no prestación de los, seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calle y veredas, le genera alguna consecuencia a su vida cotidiana?
- a) Me genera consecuencias, ya que, al no contar con una correcta seguridad ciudadana, veo mi vida expuesta
  - b) Si porque muchas avenidas principales del Anexo de Azapampa se encuentran con basura excesiva provocando infecciones
  - C) Si, porque al no contar con una correcta limpieza de parque ni jardines este muchas veces se llena de eses de animales
6. ¿Cree Ud. que cuenta con el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada por parte del Gobierno Local del Anexo de Azapampa?
- a) Si
  - b) No
7. ¿Ud. cuenta con el servicio de energía eléctrica en su domicilio brindado por Electrocentro?
- a) Si
  - b) No
8. ¿Por qué cree Ud. que el gobierno local de Azapampa no brinda el servicio de seguridad ciudadana de manera adecuada?
- a) Porque la mayoría del personal de serenazgo no se encuentra correctamente capacitado
  - b) Por el bajo presupuesto con el que cuenta el Gobierno Local de Azapampa

c) Por el poco personal con el que cuenta serenazgo y lo amplio y peligro del Anexo de Azapampa

9. ¿Ud. cree que el Gobierno Local del Anexo de Azapampa carece de gestión de recursos?

a) Si

b) No

10. ¿Cree Ud. que el Gobierno de Azapampa desarrolla de manera inadecuada la gestión urbanística?

a) Si

b) No

## **Anexo 5**

### **Validación de Expertos del instrumento (Solo para el enfoque cualitativo empírico)**

No es necesario adjuntar el Anexo 5, ya que nuestra investigación es de enfoque cuantitativo.

## **Anexo 6**

**Solicitud dirigida a la entidad donde recolectó los datos (Solo para el enfoque cualitativo empírico y se puede prescindir si lo justifica fehacientemente).**

No se adjuntó el Anexo 6, ya que, nuestro instrumento de recolección de datos fue aplicado a 100 ciudadanos del Anexo de Azapampa.

## **Anexo 7**

**Documento de aceptación por parte de la entidad donde recolectará los datos (Solo para el enfoque cualitativo empírico y se puede prescindir si lo justifica fehacientemente).**

No se adjuntó el Anexo 7, ya que, nuestro instrumento de recolección de datos fue aplicado a 100 ciudadanos del Anexo de Azapampa.

## **Anexo 8**

### **Consentimiento o asentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas (Solo para el enfoque cualitativo empírico y se puede prescindir si lo justifica fehacientemente)**

No se adjunta el anexo 8 ya que los ciudadanos que contribuyeron con nuestro instrumento de recolección de datos (encuesta), lo realizaron de manera anónima.

## **Anexo 9**

**Constancia de que se aplicó el instrumento de recolección de datos por parte de la entidad donde se debía recolectar los datos (Solo para el enfoque cualitativo empírico y se puede prescindir si lo justifica fehacientemente)**

No se adjuntó el Anexo 9, ya que, nuestro instrumento de recolección de datos fue aplicado a 100 ciudadanos del Anexo de Azapampa

## **Anexo 10**

### **Declaración de autoría**

Javier Sulca Baigorrea y Hector Juan Achcaray Ccama , egresados de la Universidad Peruana Los Andes - UPLA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, libre y voluntariamente declaramos que la responsabilidad del contenido de la presente tesis titulada “LA INEFICACIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL ANEXO DE AZAPAMPA POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL 2022”Nos corresponde exclusivamente y la propiedad intelectual de la misma pertenece a la Universidad Peruana Los Andes.

Javier Sulca Baigorrea

Hector Juan Achcaray Ccama